

Sumario

Número 169 - Viernes, 31 de agosto de 2018 - Año XL

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 3 de agosto de 2018, por la que se convoca para el ejercicio 2018 las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2).

6

Orden de 3 de agosto de 2018, por la que se convocan para el ejercicio 2018, en relación a proyectos incluidos dentro de la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz, las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2).

18

Extracto de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se convoca para el ejercicio 2018 las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2)

31

Extracto de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se convocan para el ejercicio 2018, en relación a proyectos incluidos dentro de la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz, las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2).

33



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de agosto de 2018, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso de interino de méritos para la provisión de puestos de trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de los Grupos A2 y C1. 35

Resolución de 27 de agosto de 2018, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta universidad, mediante el sistema de acceso libre. 46

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 3 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco Boliniega, en el T.M. de Canjáyar. (PP. 2294/2018). 57

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de julio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de autos núm. 1109/2016. (PP. 2248/2018). 58

Edicto de 30 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella, dimanante de autos núm. 720/2016. (PP. 1798/2018). 60

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 28 de agosto de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 62

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, de adjudicación y formalización del contrato que se cita, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. 63

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 14 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, por el que se notifica acto administrativo del expediente que se cita en materia de minas. 64

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 27 de julio de 2018, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, notificando resoluciones de recursos de alzada. 65

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 66

Resolución de 28 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 67

Anuncio de 28 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica baja y cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita. 69

Anuncio de 27 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas. 70

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de pagos de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar las resoluciones recaídas en dicho procedimiento. 74

Anuncio de 23 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, notificando actos de instrucción en el procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial que se cita. 75

Anuncio de 28 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 76

Anuncio de 28 agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas reguladas en la orden que se cita, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 83

Anuncio de 28 de agosto de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 84

Anuncio de 28 de agosto de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 85

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 28 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, de notificación de resoluciones en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía. 86

Anuncio de 28 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía actos administrativos a los titulares que se citan. 88

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 27 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 90

Anuncio de 22 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifica los actos administrativos que se citan. 92

Anuncio de 22 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 93

Anuncio de 27 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Protección de los Animales que se cita. 94

Anuncio de 27 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Protección de los Animales que se cita/n. 95

Anuncio de 27 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de fraude que se cita/n. 96

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 16 de agosto de 2018, de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, por el que se anuncia el concurso que se cita. (PP. 2365/2018). 97

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 3 de agosto de 2018, por la que se convoca para el ejercicio 2018 las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2).

La Consejería de Turismo y Deporte, mediante la Orden de 19 de julio de 2016, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA núm. 142, de 26 de julio de 2016).

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la citada orden, las convocatorias anuales para la concesión de subvenciones previstas en la misma se efectuarán mediante sucesivas órdenes de la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo.

En su virtud, y tal como se establece en el preámbulo de la misma, de conformidad con el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 118 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria y aprobación de formularios. Financiación de la convocatoria.

1. Se convoca para el ejercicio 2018 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. La presente convocatoria se registrará por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 19 de julio de 2016 (BOJA núm. 142, de 26 de julio de 2016).

2. Quedan fuera de esta convocatoria los proyectos incluidos dentro de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de la provincia de Cádiz, los cuales serán objeto de una convocatoria independiente a la que aquí se efectúa.

3. Asimismo, se aprueban los formularios que se indican y que constan como anexos a la presente orden, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como las solicitudes de pago que se presenten:

- a) Formulario de solicitud (Anexo I).
- b) Formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II).
- c) Formulario de solicitud de pago (Anexo III).

4. La línea de subvenciones dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 1700110000

G/75D/76506/00 C16A0752T1 2016000040, por un importe total de 2.196.000,00 euros, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Anualidad 2018: 1.098.000,00 euros.

- Anualidad 2019: 1.098.000,00 euros.

De conformidad con el artículo 40 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual.

Excepcionalmente, a la cuantía total máxima fijada para cada ejercicio se podrán adicionar créditos que aunque no figuren inicialmente como disponibles en el presupuesto en el momento de la convocatoria, se prevean obtener en cualquier momento anterior a la resolución de concesión, por depender de un aumento de crédito derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. La efectividad de esta cuantía adicional, que no superará la cantidad de 2.000.000,00 de euros, será establecida mediante una declaración de disponibilidad del crédito con anterioridad a la resolución de concesión de subvención y será realizada por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que esta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca, tras dictar la resolución de concesión, un eventual aumento del crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. Solicitudes y plazo de presentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cuando durante el plazo de presentación una persona interesada presente varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

2. Las solicitudes deberán cumplimentarse preferentemente a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería, en la dirección www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/, irán dirigidas a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b), y se presentarán en los lugares indicados en el apartado 10.c), ambos del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante la Orden de 19 de julio de 2016 anteriormente referida.

Tercero. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 3 de agosto de 2018

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

(Página 1 de 6)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS DEL LITORAL ANDALUZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2). (Código procedimiento: 8650)



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	



002829D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 6)

ANEXO I

3 DATOS BANCARIOS	
IBAN:	<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>
Entidad:
Domicilio:
Localidad: Provincia: Código Postal <input type="text"/>

4 DECLARACIONES	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:	
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
<input type="checkbox"/>	Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
Solicitadas	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/>	No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	Otra/s (especificar):

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES	
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:	
Documento	Consejería/Agencia y Órgano
	Fecha de emisión o presentación
	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.	

002829D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 6)

ANEXO I

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aporta copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			
6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:			
FECHA DE INICIO:			
FECHA DE FINALIZACIÓN:			
UBICACIÓN DEL PROYECTO:			
POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LOS SERVICIOS/INFRAESTRUCTURAS MEJORADOS (*):			
(*) En este apartado se deberá recoger una previsión del número de personas que se beneficiarán de la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención, a nivel de proyecto/solicitud, no siendo suficiente, por tanto, con recoger o señalar el total de población de la entidad. Si la población a la que se quiere hacer referencia es una parcialidad del municipio (núcleo de población, se indicará, en su caso, el municipio y la parcialidad de la población beneficiaria.			
INVERSIÓN TOTAL (incluida la parte no elegible): €			
- En los casos en los que la actividad subvencionada forme parte de un proyecto en el que se incluyan otras actividades (o parcialidad de actividades) no financiadas con fondos FEADER, se solicita el importe total ejecutado por la entidad beneficiaria, incluso estas actividades.			
- En los casos en los que la actividad subvencionada sea la única actividad desarrollada, el valor introducido en esta casilla debe ser igual al importe total de la solicitud).			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aporta copia del DNI/NIE.			
CONCEPTO SUBVENCIÓN PARA LOS QUE SE SOLICITA AYUDA (se indican límites de presupuesto máximo)	INVERSIÓN TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	ORDEN PREFERENCIA
a.- Restauración de infraestructuras turísticas del litoral, como pueden ser paseos marítimos, accesos a playas, protección de elementos integrantes del dominio público marítimo-terrestre y demás trabajos que permitan asegurar la sostenibilidad de la costa.			
b.- Acondicionamiento de las infraestructuras y dotación del equipamiento necesario para la mejora de la accesibilidad de las playas del litoral, priorizando las dirigidas a personas con discapacidad o movilidad reducida.			
c.- Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad de zonas del litoral (adaptación de espacios para personas con discapacidad; mejora de la señalización, priorizando las dirigidas a la accesibilidad cognitiva, que aseguren la comprensión y orientación en el entorno y la información de aquellas personas que puedan mostrar dificultades en la adaptación a los entornos; entre otros)			
d.- Bienes muebles destinados a la mejora de la seguridad del litoral.			
e.- Actuaciones relacionadas con la limpieza e higiene del litoral.			
f.- Adquisición de equipamientos para zonas del litoral, que coadyuven a la consecución, entre otros, de distinciones de calidad y medioambientales.			

002829D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 6)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)		
g.-	Construcción, mejora y modernización de los centros de información y orientación turística.		
h.-	Creación de senderos para su utilización por medios no motores, rutas en torno a sendas y caminos, y puesta en valor de vías verdes.		
i.-	Implantación de rutas turísticas.		

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
CRITERIO I. VALORACIÓN EN BASE A LA LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y AL SOLICITANTE	
A) En función del emplazamiento del proyecto:	
<input type="checkbox"/> 1°. Si el proyecto se desarrolla en su totalidad en el interior de un Municipio Turístico. 2 puntos. <input type="checkbox"/> 2°. Si el proyecto se desarrolla parcialmente en el interior de un Municipio Turístico. 1 punto. Municipios que obtengan tal declaración en aplicación de lo establecido en el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, modificado por Decreto 70/2006, de 21 de marzo.	
B) En función del número de habitantes del municipio donde se va a realizar la actividad (*):	
<input type="checkbox"/> 1°. Si el término municipal cuenta con menos de 2.000 habitantes. 2,5 puntos. <input type="checkbox"/> 2°. Si el término municipal cuenta entre 2.001 y 5.000 habitantes. 1,5 puntos. <input type="checkbox"/> 3°. Si el término municipal cuenta entre 5.001 y 10.000 habitantes. 1 punto. <input type="checkbox"/> 4°. Si el término municipal cuenta entre 10.001 y 25.000 habitantes. 0,25 puntos.	
(*) Datos tomados del Padrón municipal del año anterior a la convocatoria.	
C) En función de las certificaciones de calidad de la entidad local:	
<input type="checkbox"/> 1°. Si tiene implantado un Sistema Integral de Calidad Turística en Destino (SICTED). 2,5 puntos. <input type="checkbox"/> 2°. Si los beneficiarios cuentan con algún otro Certificado de Calidad (como Banderas Azules, Marca Q, etc). 1 punto.	
D) Incremento del paro registrado en el municipio (*):	
<input type="checkbox"/> 1°. Municipios con un incremento de paro registrado igual o superior al 50%. 3 puntos. <input type="checkbox"/> 2°. Municipios con un incremento de paro registrado entre el 25 y el 49,99%. 2 puntos. <input type="checkbox"/> 3°. Municipios con un incremento de paro registrado entre el 0 y el 24,99%. 1 punto.	
(*) Calculada como: (paro enero 2016 – paro enero 2015) / paro enero 2015. Datos del Servicio Andaluz de Empleo. Los años se actualizarán en las sucesivas convocatorias.	
E) En función de la ubicación del proyecto en la Red Natura 2000:	
<input type="checkbox"/> 1°. Municipios cuya superficie esté incluida total o parcialmente en la Red Natura 2000. 1 punto.	
CRITERIO II. VALORACIÓN EN BASE AL PROYECTO	
A) Contribuye a la integración social:	
<input type="checkbox"/> 1°. El proyecto incluye actuaciones que mejoren la accesibilidad global del destino. 1 punto.	
B) Contribuye a la seguridad:	
<input type="checkbox"/> 1°. El proyecto incluye actuaciones que mejoran la seguridad del destino. 1 punto.	
C) Contribuye a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:	
<input type="checkbox"/> 1°. El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres. 1 punto.	
D) Volumen de creación de empleo estable:	
<input type="checkbox"/> 1°. Se crean tres o más puestos de empleo estable. 2 puntos. <input type="checkbox"/> 2°. Se crean uno o dos puestos de empleo estable. 1 punto.	
E) Diversificación e incremento de la oferta turística del municipio:	
<input type="checkbox"/> 1°. El proyecto permite incrementar y diversificar la oferta turística del municipio a través de la participación en proyectos puestos en valor por la Consejería competente en materia de turismo (por ejemplo, turismo gastronómico, industrial, accesible, etc). 1 punto.	
F) Modelo de desarrollo medioambientalmente sostenible:	
<input type="checkbox"/> 1°. El proyecto incluye medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental, tales como reducción del consumo energético, ahorro de agua, reciclado, gestión de residuos. 2 puntos. <input type="checkbox"/> 2°. El proyecto incluye medidas de difusión para la conservación y reducción de impactos ambientales en el territorio. 1 punto.	
SUMA FINAL MÁXIMA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN: 21 PUNTOS	
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA PODER SER BENEFICIARIO DE AYUDA: 5 PUNTOS	

002829D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 6)

ANEXO I

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMAMe **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	0	4	5	5	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, 41092, Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ctd@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones competencia de la Consejería, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002829D

(Página 1 de 3)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS DEL LITORAL ANDALUZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2). (Código procedimiento: 8650)



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAIS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> DESESTIMADA . <input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:
<input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta. <input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud. <input type="checkbox"/> REFORMULO . (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<input type="checkbox"/>	ALEGO lo siguiente:
<input type="checkbox"/>	OPTO . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):
<input type="checkbox"/>	OTROS:

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES
Presento la siguiente documentación:	
a) Documentación acreditativa de la personalidad y representación:	
<input type="checkbox"/>	1. Copia del NIF de la entidad.
<input type="checkbox"/>	2. Certificación acreditativa de la condición del Alcalde o Alcaldesa, o persona que ostente la titularidad de la entidad, o que actúe por delegación como representante legal de la misma. En este último caso deberá aportar también acreditación de la representación que ostenta.
b) Documentación relativa a la actividad o proyecto para el que se solicita la subvención:	
<input type="checkbox"/>	1. Ficha SIGPAC relativa a la parcela o parcelas en las que se desarrollará el proyecto de inversión.
<input type="checkbox"/>	2. Documentos acreditativos de la disponibilidad de los terrenos en los que se vaya a ejecutar la inversión.
<input type="checkbox"/>	3. Memoria descriptiva de la actividad con indicación de los objetivos, acciones a desarrollar y método de trabajo, así como calendario, programa y fecha estimativa de realización de las actividades.
<input type="checkbox"/>	4. Cuando el objeto subvencionable consista en la ejecución de obras, deberá aportarse Proyecto Básico que podrá sustituirse, cuando las actuaciones sean obras menores, por una memoria realizada por técnico facultativo competente. Deberá incluirse la aportación del presupuesto de la inversión para la que se solicita la subvención, con desglose de partidas y conceptos, en aquellos supuestos en que éste no se contenga en un proyecto técnico.
<input type="checkbox"/>	5. A efectos de lo establecido en el apartado 2.a) de este Cuadro Resumen, la entidad deberá presentar una memoria debidamente justificada sobre la adecuación de las inversiones que se prevén subvencionar a los planes de desarrollo de los municipios o poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, si existen, justificándose igualmente que las mismas son coherentes con las estrategias de desarrollo locales pertinentes.
<input type="checkbox"/>	6. En el caso de adquisición de edificaciones, se deberá aportar un certificado de tasador independiente debidamente acreditado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.5 de la Ley General de Subvenciones, en el que se acredite que el precio de compra no excede el valor de mercado y en el que se especifique el valor del suelo y de la edificación.
<input type="checkbox"/>	7. Acreditación del inicio de los trámites para el cumplimiento de los requisitos ambientales a que estuviera sometida la actividad de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, mediante la presentación de la correspondiente solicitud sobre el trámite ambiental aplicable.
c) Documentación acreditativa necesaria y/o complementaria a efectos de la justificación del cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen	
<input type="checkbox"/>	1. El número de habitantes de la entidad local se acreditará con la aportación por parte de la misma de certificación del Padrón municipal.
<input type="checkbox"/>	2. La ubicación de la parcela o territorio en que se va realizar la inversión en la Red Natura 2000 se acreditará con la certificación correspondiente.
<input type="checkbox"/>	3. Los avances en materia de igualdad en los últimos tres años se acreditará aportando compromiso documentado en materia de igualdad o informe de evaluación previa de impacto de género.
<input type="checkbox"/>	4. La contribución a la seguridad se acreditará con la aportación por la entidad solicitante de informe sobre actuaciones incluidas en el proyecto que mejoren la seguridad del destino.
<input type="checkbox"/>	5. La creación del empleo se acreditará con la aportación por la entidad solicitante de informe sobre empleos al inicio de la actividad y empleos que prevé alcanzar y/o mantener a la finalización de la inversión.
<input type="checkbox"/>	6. La contribución a la implantación de un modelo medioambientalmente sostenible se acreditará con la aportación de informe técnico sobre las medidas para la reducción del impacto medioambiental a aplicar, o con informe técnico sobre las medidas de difusión para la conservación y reducción de impactos ambientales en el territorio a aplicar.
(*) La condición de Municipio Turístico y la verificación del incremento del paro registrado en el Municipio, correspondiente a los apartados 15.c.6 y 15.c.8, del cuadro resumen, se comprobará por el órgano instructor.	

002829/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aporta copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En	a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMOCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	5	5	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, 41092, Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ctd@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones competencia de la Consejería, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obran en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002829/A02D



(Página 1 de 2)

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PAGO

SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS DEL LITORAL ANDALUZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2). (Código procedimiento: 8650)



CONVOCATORIA:

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAIS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN O PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN		
TÍTULO DE LA INVERSIÓN: _____		
INVERSIÓN TOTAL (incluida la parte no elegible): _____ €		
- En los casos en los que la actividad subvencionada forme parte de un proyecto en el que se incluyan otras actividades (o parcialidad de actividades) no financiadas con fondos FEADER, se solicita el importe total ejecutado por la entidad beneficiaria, incluso estas actividades.		
- En los casos en los que la actividad subvencionada sea la única actividad desarrollada, el valor introducido en esta casilla debe ser igual al importe total de la solicitud).		
FECHA RESOLUCIÓN:	INVERSIÓN ACEPTADA:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA:
FECHA INICIO ACTUACIONES:	FECHA FIN ACTUACIONES:	FECHA FIN PLAZO JUSTIFICACIÓN:

3 IMPORTE QUE SE SOLICITA	
SOLICITUD DE LA AYUDA APROBADA POR IMPORTE DE _____ €	
<input type="checkbox"/>	1º PAGO 50% (ANTICIPO)
<input type="checkbox"/>	2º PAGO 50% (TRAS JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN O PROYECTO)
<input type="checkbox"/>	PAGO TOTAL 100% (TRAS JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN O PROYECTO)

4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA PARA EL PAGO	
<input type="checkbox"/>	En caso de solicitud de anticipo, se aporta compromiso por escrito, firmado por autoridad pública representante de la entidad solicitante, de devolución del importe anticipado en el caso de pérdida del derecho a dicho importe derivado de incumplimiento de las obligaciones.
<input type="checkbox"/>	Se aporta la documentación prevista en el apartado 26.f) del cuadro resumen de la bases reguladoras.



002829/A03D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO III

5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud de pago, se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por la normativa de aplicación y **SOLICITA** el pago indicado.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	5	5	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, 41092, Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ctd@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones competencia de la Consejería, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002829/A03D



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 3 de agosto de 2018, por la que se convocan para el ejercicio 2018, en relación a proyectos incluidos dentro de la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz, las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2).

La Consejería de Turismo y Deporte, mediante la Orden de 19 de julio de 2016, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA núm. 142, de 26 de julio de 2016).

En el preámbulo de la citada orden ya se señalaba, entre otros objetivos, la necesidad de prestar una atención preferente a proyectos incluidos dentro de la Inversión Territorial Integrada (en adelante ITI) de la provincia de Cádiz. En este sentido, la ITI es un instrumento diseñado para apoyar un conjunto de acciones integradas en áreas geográficas determinadas y sobre la base de una serie de indicadores socioeconómicos que miden su nivel de desarrollo.

Este instrumento está regulado en el artículo 36 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, configurándolo como un mecanismo flexible para formular respuestas integradas a concretas necesidades territoriales. Esta figura está igualmente prevista en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

En virtud de la presente norma se procede a convocar la concesión de subvenciones para proyectos incluidos en la indicada ITI de la provincia de Cádiz. En este sentido, esta Consejería, en aras a fomentar un uso sostenible de las playas del litoral de Cádiz, y recogiendo las propuestas realizadas por la Comisión de Planificación y Seguimiento de la ITI de la provincia de Cádiz, considera prioritario prestar apoyo a aquellos proyectos que puedan redundar en mejorar las condiciones de accesibilidad de zonas del litoral gaditano. Es por ello que la presente convocatoria estará dirigida exclusivamente a subvencionar dichos proyectos.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en la Orden de 19 de julio de 2016, de conformidad con el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte,

DISPONGO

Primero. Convocatoria.

1. Se convoca para el ejercicio 2018 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de

Andalucía 2014-2020, para proyectos incluidos dentro de la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 19 de julio de 2016 (BOJA núm. 142, de 26 de julio de 2016).

2. Únicamente serán subvencionables en virtud de la presente convocatoria aquellos proyectos incluidos en la ITI de la provincia de Cádiz que supongan una mejora de las condiciones de accesibilidad de las playas del litoral gaditano. Por tanto, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 19 de julio de 2016, serán objeto de subvención aquellas inversiones en zonas rurales que se encuentren englobadas en alguno de los apartados que se relacionan a continuación:

a) Acondicionamiento de las infraestructuras y dotación del equipamiento necesario para la mejora de la accesibilidad de las playas del litoral, priorizando las dirigidas a personas con discapacidad o movilidad reducida.

b) Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad de zonas del litoral (adaptación de espacios para personas con discapacidad; mejora de la señalización, priorizando las dirigidas a la accesibilidad cognitiva, que aseguren la comprensión y orientación en el entorno y la información de aquellas personas que puedan mostrar dificultades en la adaptación a los entornos; entre otros).

3. A efectos de facilitar la presentación de proyectos, y a título meramente orientativo sobre qué se ha de entender por playa accesible, se pondrá a disposición de las entidades solicitantes en la página web de la Consejería, en la dirección www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/servicios/convocatorias/, un manual con los criterios y las intervenciones a realizar en las playas para conseguir, en mayor o menor grado, un estatus de accesibilidad y diseño universal.

Segundo. Aprobación de formularios y financiación de la convocatoria.

1. Se aprueban los formularios que se indican y que constan como anexos a la presente orden, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como las solicitudes de pago que se presenten:

a) Formulario de solicitud (Anexo I).

b) Formulario para presentar alegaciones y para efectuar la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II).

c) Formulario de solicitud de pago (Anexo III).

2. La línea de subvenciones dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para proyectos incluidos dentro de la ITI de Cádiz, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 1700110000- G/75D/76506/00 C16A0752T1 2016000589, por un importe total de 180.000,00 euros, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Anualidad 2018: 90.000,00 euros.

- Anualidad 2019: 90.000,00 euros.

De conformidad con el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual.

Excepcionalmente, a la cuantía total máxima fijada para cada ejercicio se podrán adicionar créditos que aunque no figuren inicialmente como disponibles en el Presupuesto en el momento de la convocatoria, se prevean obtener en cualquier momento anterior a la resolución de concesión, por depender de un aumento de crédito derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. La efectividad de esta cuantía adicional, que no superará la cantidad de 360.000,00 de euros, será establecida mediante una declaración de disponibilidad del crédito con anterioridad a la resolución de

concesión de subvención y será realizada por orden de la persona titular de la consejería competente en materia de turismo.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento del crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todas las entidades solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de entidad beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Solicitudes y plazo de presentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cuando durante el plazo de presentación una entidad interesada presente varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

2. Las solicitudes deberán cumplimentarse preferentemente a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería, en la dirección www.junta.deandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/servicios/convocatorias/, irán dirigidas a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b), y se presentarán en los lugares indicados en el apartado 10.c), ambos del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante la Orden de 19 de julio de 2016.

Cuarto. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 3 de agosto de 2018

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

(Página 1 de 6)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS DEL LITORAL ANDALUZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2) PARA PROYECTOS INCLUIDOS DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. (Código procedimiento: 9584)



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE								
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:	
DOMICILIO:								
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAIS:	CÓD. POSTAL:		
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:						

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción. <input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAIS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. <input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Correo electrónico: N° teléfono móvil:							



002450/2D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 6)

ANEXO I

3 DATOS BANCARIOS

IBAN: / / / / /

Entidad:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Otra/s (especificar):

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002450/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 6)

ANEXO I

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			
6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:			
FECHA DE INICIO:		FECHA DE FINALIZACIÓN:	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:			
POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LOS SERVICIOS/INFRAESTRUCTURAS MEJORADOS (*):			
(*) En este apartado se deberá recoger una previsión del número de personas que se beneficiarán de la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención, a nivel de proyecto/solicitud, no siendo suficiente, por tanto, con recoger o señalar el total de población de la entidad. Si la población a la que se quiere hacer referencia es una parcialidad del municipio (núcleo de población, se indicará, en su caso, el municipio y la parcialidad de la población beneficiaria.			
INVERSIÓN TOTAL (incluida la parte no elegible): €			
- En los casos en los que la actividad subvencionada forme parte de un proyecto en el que se incluyan otras actividades (o parcialidad de actividades) no financiadas con fondos FEADER, se solicita el importe total ejecutado por la entidad beneficiaria, incluso estas actividades.			
- En los casos en los que la actividad subvencionada sea la única actividad desarrollada, el valor introducido en esta casilla debe ser igual al importe total de la solicitud.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.			
CONCEPTO SUBVENCIONABLE PARA LOS QUE SE SOLICITA AYUDA (se indican límites de presupuesto máximo)	INVERSIÓN TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	ORDEN PREFERENCIA
a.- Acondicionamiento de las infraestructuras y dotación del equipamiento necesario para la mejora de la accesibilidad de las playas del litoral, priorizando las dirigidas a personas con discapacidad o movilidad reducida.			
b.- Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad de zonas del litoral (adaptación de espacios para personas con discapacidad; mejora de la señalización, priorizando las dirigidas a la accesibilidad cognitiva, que aseguren la comprensión y orientación en el entorno y la información de aquellas personas que puedan mostrar dificultades en la adaptación a los entornos; entre otros)			

002450/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 6)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
CRITERIO I. VALORACIÓN EN BASE A LA LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y AL SOLICITANTE	
A) En función del emplazamiento del proyecto:	
<input type="checkbox"/> 1º. Si el proyecto se desarrolla en su totalidad en el interior de un Municipio Turístico. 2 puntos.	
<input type="checkbox"/> 2º. Si el proyecto se desarrolla parcialmente en el interior de un Municipio Turístico. 1 punto.	
Municipios que obtengan tal declaración en aplicación de lo establecido en el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, modificado por Decreto 70/2006, de 21 de marzo.	
B) En función del número de habitantes del municipio donde se va a realizar la actividad (*):	
<input type="checkbox"/> 1º. Si el término municipal cuenta con menos de 2.000 habitantes. 2,5 puntos.	
<input type="checkbox"/> 2º. Si el término municipal cuenta entre 2.001 y 5.000 habitantes. 1,5 puntos.	
<input type="checkbox"/> 3º. Si el término municipal cuenta entre 5.001 y 10.000 habitantes. 1 punto.	
<input type="checkbox"/> 4º. Si el término municipal cuenta entre 10.001 y 25.000 habitantes. 0,25 puntos.	
(*) Datos tomados del Padrón municipal del año anterior a la convocatoria.	
C) En función de las certificaciones de calidad de la entidad local:	
<input type="checkbox"/> 1º. Si tiene implantado un Sistema Integral de Calidad Turística en Destino (SICTED). 2,5 puntos.	
<input type="checkbox"/> 2º. Si los beneficiarios cuentan con algún otro Certificado de Calidad (como Banderas Azules, Marca Q, etc). 1 punto.	
D) Incremento del paro registrado en el municipio (*):	
<input type="checkbox"/> 1º. Municipios con un incremento de paro registrado igual o superior al 50%. 3 puntos.	
<input type="checkbox"/> 2º. Municipios con un incremento de paro registrado entre el 25 y el 49,99%. 2 puntos.	
<input type="checkbox"/> 3º. Municipios con un incremento de paro registrado entre el 0 y el 24,99%. 1 punto.	
(*) Calculada como: (paro enero 2016 – paro enero 2015) / paro enero 2015. Datos del Servicio Andaluz de Empleo. Los años se actualizarán en las sucesivas convocatorias.	
E) En función de la ubicación del proyecto en la Red Natura 2000:	
<input type="checkbox"/> 1º. Municipios cuya superficie esté incluida total o parcialmente en la Red Natura 2000. 1 punto.	
CRITERIO II. VALORACIÓN EN BASE AL PROYECTO	
A) Contribuye a la integración social:	
<input type="checkbox"/> 1º. El proyecto incluye actuaciones que mejoren la accesibilidad global del destino. 1 punto.	
B) Contribuye a la seguridad:	
<input type="checkbox"/> 1º. El proyecto incluye actuaciones que mejoran la seguridad del destino. 1 punto.	
C) Contribuye a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:	
<input type="checkbox"/> 1º. El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres. 1 punto.	
D) Volumen de creación de empleo estable:	
<input type="checkbox"/> 1º. Se crean tres o más puestos de empleo estable. 2 puntos.	
<input type="checkbox"/> 2º. Se crean uno o dos puestos de empleo estable. 1 punto.	
E) Diversificación e incremento de la oferta turística del municipio:	
<input type="checkbox"/> 1º. El proyecto permite incrementar y diversificar la oferta turística del municipio a través de la participación en proyectos puestos en valor por la Consejería competente en materia de turismo (por ejemplo, turismo gastronómico, industrial, accesible, etc). 1 punto.	
F) Modelo de desarrollo medioambientalmente sostenible:	
<input type="checkbox"/> 1º. El proyecto incluye medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental, tales como reducción del consumo energético, ahorro de agua, reciclado, gestión de residuos. 2 puntos.	
<input type="checkbox"/> 2º. El proyecto incluye medidas de difusión para la conservación y reducción de impactos ambientales en el territorio. 1 punto.	
SUMA FINAL MÁXIMA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN: 21 PUNTOS	
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA PODER SER BENEFICIARIO DE AYUDA: 5 PUNTOS	

002450/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 6)

ANEXO I

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	5	5	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, 41092, Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ctd@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones competencia de la Consejería, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002450/2D

(Página 1 de 3)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS DEL LITORAL ANDALUZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2) PARA PROYECTOS INCLUIDOS DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. (Código procedimiento: 9584)



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	
MUNICIPIO:	PROVINCIA:
PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO:	DNI/NIE/NIF:
<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	
2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	
3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> DESESTIMADA . <input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.	
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta. <input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud. <input type="checkbox"/> REFORMULO . (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:	



002450/2/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<input type="checkbox"/>	ALEGO lo siguiente:
<input type="checkbox"/>	OPTO . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):
<input type="checkbox"/>	OTROS:

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES
Presento la siguiente documentación:	
a) Documentación acreditativa de la personalidad y representación:	
<input type="checkbox"/>	1. Copia del NIF de la entidad.
<input type="checkbox"/>	2. Certificación acreditativa de la condición del Alcalde o Alcaldesa, o persona que ostente la titularidad de la entidad, o que actúe por delegación como representante legal de la misma. En este último caso deberá aportar también acreditación de la representación que ostenta.
b) Documentación relativa a la actividad o proyecto para el que se solicita la subvención:	
<input type="checkbox"/>	1. Ficha SIGPAC relativa a la parcela o parcelas en las que se desarrollará el proyecto de inversión.
<input type="checkbox"/>	2. Documentos acreditativos de la disponibilidad de los terrenos en los que se vaya a ejecutar la inversión.
<input type="checkbox"/>	3. Memoria descriptiva de la actividad con indicación de los objetivos, acciones a desarrollar y método de trabajo, así como calendario, programa y fecha estimativa de realización de las actividades.
<input type="checkbox"/>	4. Cuando el objeto subvencionable consista en la ejecución de obras, deberá aportarse Proyecto Básico que podrá sustituirse, cuando las actuaciones sean obras menores, por una memoria realizada por técnico facultativo competente. Deberá incluirse la aportación del presupuesto de la inversión para la que se solicita la subvención, con desglose de partidas y conceptos, en aquellos supuestos en que éste no se contenga en un proyecto técnico.
<input type="checkbox"/>	5. A efectos de lo establecido en el apartado 2.a) de este Cuadro Resumen, la entidad deberá presentar una memoria debidamente justificada sobre la adecuación de las inversiones que se prevén subvencionar a los planes de desarrollo de los municipios o poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, si existen, justificándose igualmente que las mismas son coherentes con las estrategias de desarrollo locales pertinentes.
<input type="checkbox"/>	6. En el caso de adquisición de edificaciones, se deberá aportar un certificado de tasador independiente debidamente acreditado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.5 de la Ley General de Subvenciones, en el que se acredite que el precio de compra no excede el valor de mercado y en el que se especifique el valor del suelo y de la edificación.
<input type="checkbox"/>	7. Acreditación del inicio de los trámites para el cumplimiento de los requisitos ambientales a que estuviera sometida la actividad de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, mediante la presentación de la correspondiente solicitud sobre el trámite ambiental aplicable.
c) Documentación acreditativa necesaria y/o complementaria a efectos de la justificación del cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen	
<input type="checkbox"/>	1. El número de habitantes de la entidad local se acreditará con la aportación por parte de la misma de certificación del Padrón municipal.
<input type="checkbox"/>	2. La ubicación de la parcela o territorio en que se va a realizar la inversión en la Red Natura 2000 se acreditará con la certificación correspondiente.
<input type="checkbox"/>	3. Los avances en materia de igualdad en los últimos tres años se acreditará aportando compromiso documentado en materia de igualdad o informe de evaluación previa de impacto de género.
<input type="checkbox"/>	4. La contribución a la seguridad se acreditará con la aportación por la entidad solicitante de informe sobre actuaciones incluidas en el proyecto que mejoren la seguridad del destino.
<input type="checkbox"/>	5. La creación del empleo se acreditará con la aportación por la entidad solicitante de informe sobre empleos al inicio de la actividad y empleos que prevé alcanzar y/o mantener a la finalización de la inversión.
<input type="checkbox"/>	6. La contribución a la implantación de un modelo medioambientalmente sostenible se acreditará con la aportación de informe técnico sobre las medidas para la reducción del impacto medioambiental a aplicar, o con informe técnico sobre las medidas de difusión para la conservación y reducción de impactos ambientales en el territorio a aplicar.
(*) La condición de Municipio Turístico y la verificación del incremento del paro registrado en el Municipio, correspondiente a los apartados 15.c.6 y 15.c.8, del cuadro resumen, se comprobará por el órgano instructor.	

002450/2/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMOCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	5	5	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, 41092, Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ctd@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones competencia de la Consejería, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obran en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002450/2/A02D



(Página 1 de 2)

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE


 Unión Europea
 Fondo Europeo Agrícola
 de Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PAGO

SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS DEL LITORAL ANDALUZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2) PARA PROYECTOS INCLUIDOS DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. (Código procedimiento: 9584)



CONVOCATORIA:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN O PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN		
TÍTULO DE LA INVERSIÓN:		
INVERSIÓN TOTAL (incluida la parte no elegible): €		
- En los casos en los que la actividad subvencionada forme parte de un proyecto en el que se incluyan otras actividades (o parcialidad de actividades) no financiadas con fondos FEADER, se solicita el importe total ejecutado por la entidad beneficiaria, incluso estas actividades.		
- En los casos en los que la actividad subvencionada sea la única actividad desarrollada, el valor introducido en esta casilla debe ser igual al importe total de la solicitud).		
FECHA RESOLUCIÓN:	INVERSIÓN ACEPTADA:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA:
FECHA INICIO ACTUACIONES:	FECHA FIN ACTUACIONES:	FECHA FIN PLAZO JUSTIFICACIÓN:

3 IMPORTE QUE SE SOLICITA	
SOLICITUD DE LA AYUDA APROBADA POR IMPORTE DE €	
<input type="checkbox"/> 1º PAGO 50% (ANTICIPO)	
<input type="checkbox"/> 2º PAGO 50% (TRAS JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN O PROYECTO)	
<input type="checkbox"/> PAGO TOTAL 100% (TRAS JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN O PROYECTO)	

4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA PARA EL PAGO	
<input type="checkbox"/> En caso de solicitud de anticipo, se aporta compromiso por escrito, firmado por autoridad pública representante de la entidad solicitante, de devolución del importe anticipado en el caso de pérdida del derecho a dicho importe derivado de incumplimiento de las obligaciones.	
<input type="checkbox"/> Se aporta la documentación prevista en el apartado 26.f) del cuadro resumen de las bases reguladoras.	



002450/2/A03D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO III

5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud de pago, se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por la normativa de aplicación y **SOLICITA** el pago indicado.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	5	5	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, 41092, Sevilla.
 - Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ctd@juntadeandalucia.es
 - Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones competencia de la Consejería, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002450/2/A03D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Extracto de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se convoca para el ejercicio 2018 las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2)

BDNS (Identif.): 407444

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria

Se convoca para el ejercicio 2018 las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2).

Segundo. Personas beneficiarias.

Municipios y Entidades Locales Autónomas, a través de sus respectivos órganos de gobierno y administración. De acuerdo con lo establecido en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013, para poder ser beneficiaria de la ayuda, la entidad local deberá comprender un territorio o superficie que no esté clasificado como «densamente poblado», de acuerdo con la Metodología de Urbanización de la Comisión Europea. Además, dentro de los términos municipales de los municipios densamente poblados, también será considerada como zona rural:

- La superficie cuyo uso asignado en SIGPAC sea distinto de «zona urbana» (ZU) o,
- las zonas urbanas (ZU) que no sean centros de poblaciones principales (las pedanías o núcleos de poblaciones similares). Para delimitar estas pedanías y/u otros tipos de zonas de poblaciones diseminadas, se recurre a la capa gráfica «su01_nucleo_pol» del Sistema Urbano, considerando como tales todos los núcleos de poblaciones que no están clasificados en dicha capa como cabeceras municipales.

Tercero. Objeto.

Ayudas dirigidas a mantener e incrementar la calidad de dicho litoral a través de la recuperación medioambiental y la consecución de un uso más sostenible de las playas, y ello en aras de potenciar el crecimiento de estas zonas y promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica de las zonas rurales andaluzas. A tal efecto, serán objeto de subvención aquellas inversiones en zonas rurales que permitan la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos en el litoral andaluz y que se encuentren englobadas en alguno de los apartados que se relaciona a continuación:

- Restauración de infraestructuras turísticas del litoral, como pueden ser paseos marítimos, accesos a playas, protección de elementos integrantes del dominio público marítimo-terrestre y demás trabajos que permitan asegurar la sostenibilidad de la costa.

- Acondicionamiento de las infraestructuras y dotación del equipamiento necesario para la mejora de la accesibilidad de las playas del litoral, priorizando las dirigidas a personas con discapacidad o movilidad reducida.

- Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad de zonas del litoral (adaptación de espacios para personas con discapacidad, mejora de la señalización, priorizando las dirigidas a la accesibilidad cognitiva, que aseguren la comprensión y orientación en el entorno y la información de aquellas personas que puedan mostrar dificultades en la adaptación a los entornos, entre otros)

- Bienes muebles destinados a la mejora de la seguridad del litoral.

- Actuaciones relacionadas con la limpieza e higiene del litoral.

- Adquisición de equipamientos para zonas del litoral, que coadyuven a la consecución, entre otros, de distinciones de calidad y medioambientales.

- Construcción, mejora y modernización de los centros de información y orientación turística.

- Creación de senderos para su utilización por medios no motores, rutas en torno a sendas y caminos, y puesta en valor de vías verdes.

- Implantación de rutas turísticas.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2) (BOJA núm. 142, de 26 de julio de 2016).

Quinto. Importe.

La financiación de estas subvenciones se realizará con cargo al crédito consignado en la posición presupuestaria G/75D/76506/00 del programa presupuestario de gastos de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte, por la cuantía total máxima de 2.196.000,00 euros. El importe de la subvención será del 100% de los costes subvencionables.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente extracto, previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Tanto la solicitud como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, así como el de solicitud de pago a los que se refiere la orden de convocatoria, figuran publicados en el presente Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto con la convocatoria y se podrán obtener en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/>, así como en las sedes de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte. También se podrá acceder a los indicados formularios a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Extracto de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se convocan para el ejercicio 2018, en relación a proyectos incluidos dentro de la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz, las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2).

BDNS (Identif.): 407441

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria

Se convocan para el ejercicio 2018 las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2), para proyectos incluidos dentro de la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz.

Segundo. Personas beneficiarias.

Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Cádiz, a través de sus respectivos órganos de gobierno y administración. De acuerdo con lo establecido en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013, para poder ser beneficiaria de la ayuda, la entidad local deberá comprender un territorio o superficie que no esté clasificado como «densamente poblado», de acuerdo con la Metodología de Urbanización de la Comisión Europea. Además, dentro de los términos municipales de los municipios densamente poblados, también será considerada como zona rural:

- La superficie cuyo uso asignado en SIGPAC sea distinto de «zona urbana» (ZU) o,
- las zonas urbanas (ZU) que no sean centros de poblaciones principales (las pedanías o núcleos de poblaciones similares). Para delimitar estas pedanías y/o otros tipos de zonas de poblaciones diseminadas, se recurre a la capa gráfica «su01_nucleo_pol» del Sistema Urbano, considerando como tales todos los núcleos de poblaciones que no están clasificados en dicha capa como cabeceras municipales.

Tercero. Objeto.

Ayudas dirigidas a mantener e incrementar la calidad de dicho litoral a través de la recuperación medioambiental y la consecución de un uso más sostenible de las playas, y ello en aras de potenciar el crecimiento de estas zonas y promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica de las zonas rurales andaluzas. A tal efecto, serán objeto de subvención aquellas inversiones en zonas rurales que se encuentren englobadas en alguno de los apartados que se relaciona a continuación:

- Acondicionamiento de las infraestructuras y dotación del equipamiento necesario para la mejora de la accesibilidad de las playas del litoral, priorizando las dirigidas a personas con discapacidad o movilidad reducida.

- Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad de zonas del litoral (adaptación de espacios para personas con discapacidad; mejora de la señalización, priorizando las dirigidas a la accesibilidad cognitiva, que aseguren la comprensión y orientación en el entorno y la información de aquellas personas que puedan mostrar dificultades en la adaptación a los entornos; entre otros).

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2) (BOJA núm. 142, de 26 de julio de 2016).

Quinto. Importe.

La financiación de estas subvenciones se realizará con cargo al crédito consignado en la posición presupuestaria G/75D/76506/00 del programa presupuestario de gastos de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte, por la cuantía total máxima de 180.000,00 euros. El importe de la subvención será del 100% de los costes subvencionables.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Tanto la solicitud como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, así como el de solicitud de pago a los que se refiere la orden de convocatoria, figuran publicados en el presente Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto con la convocatoria y se podrán obtener en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/>, así como en las sedes de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte. También se podrá acceder a los indicados formularios a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de agosto de 2018, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso de interino de méritos para la provisión de puestos de trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de los Grupos A2 y C1.

Estando vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso de méritos, y según lo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería (BOJA núm. 160, de 17 de agosto de 2010).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el artículo 2.e de la misma norma y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería (BOJA de 24 de diciembre de 2003), ha resuelto anunciar la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en los diferentes Anexos a esta Resolución.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte en el presente concurso de méritos los funcionarios de carrera que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Almería, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, o a las Escalas Propias de la Universidad de Almería. Igualmente, los funcionarios deberán reunir el resto de requisitos establecidos en el artículo 6 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería.

1.2. Asimismo, en virtud del artículo 76.4 de la Ley Orgánica de Universidades, el personal de cuerpos y escalas de otras Administraciones Públicas podrá concurrir al presente concurso siempre que exista convenio de colaboración y reciprocidad en materia de movilidad de personal funcionario entre la correspondiente Administración Pública y la Universidad de Almería.

1.3. Estarán obligados a participar en el presente concurso aquellos funcionarios que se encuentren adscritos provisionalmente a puestos singularizados en la vigente Relación de Puestos de Trabajo. En el supuesto de incumplir esta obligación, se consignarán todos los puestos vacantes adecuados a su escala, según el orden fijado en el Anexo correspondiente de esta convocatoria.

1.4. Los participantes deberán reunir las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.5. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en los Anexos I a III de esta convocatoria. En dichos Anexos se incluyen los puestos de trabajo vacantes, así como los puestos ocupados mediante adscripción provisional por personal funcionario de carrera. Igualmente y previa determinación por parte de la Gerencia en dichos Anexos se incluyen aquellos puestos que pueden ser

solicitados a resultas, en caso de que pudieran quedar vacantes como consecuencia de la obtención por sus actuales titulares de otros puestos de trabajo en el presente concurso. En ningún caso podrán ser considerados como puestos vacantes a cubrir aquellos puestos que pudiesen quedar vacantes por cualquier otra circunstancia.

1.6. De acuerdo con el artículo 5 del citado Reglamento, se cubrirán mediante Concurso Específico aquellos puestos de trabajo que estén incluidos en los siguientes criterios y ámbitos funcionales:

- Administración General y Administración de Servicios: puestos de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior al 23, que no sean puestos base del Subgrupo A1, así como aquéllos que en función de las tareas y responsabilidades asignadas se prevea en la R.P.T. su cobertura por este procedimiento.
- Administración Especial (Biblioteca e Informática): puestos de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior al 25, así como aquéllos que en función de las tareas y responsabilidades asignadas se prevea en la R.P.T. su cobertura por este procedimiento.

El resto de puestos se cubrirá mediante Concurso de Méritos General.

1.7. Los interesados podrán desistir del procedimiento antes de la publicación de la lista definitiva de adjudicaciones; en caso contrario, los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario.

1.8. Para los puestos de trabajo que en los correspondientes Anexos («Observaciones») se indique «Conocimiento de Idioma» o «Formación específica», la Gerencia procederá a la celebración de la prueba de aptitud correspondiente. La composición de la Comisión de Valoración de la citada prueba, así como la fecha, hora y lugar de celebración, se harán públicos con la suficiente antelación.

2. Presentación de solicitudes.

2.1. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Almería en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo ajustarse al modelo que será facilitado en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad. En el caso de los concursos específicos se habilitará un plazo adicional de un mes, a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a efectos de presentación de la memoria a la que se refiere el apartado 2.5. En el caso de plazas convocadas a resultas, se dispondrá de igual plazo para la elaboración de la citada memoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Almería (sito en Ctra. de Sacramento, s/n, de La Cañada de San Urbano, Almería), o en alguna de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.2. Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas. De no hacerlo se entenderá que optan por el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

2.3. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las mismas serán vinculantes para el peticionario, no admitiéndose renuncias ni modificaciones sobre su contenido.

2.4. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o fotocopias que acrediten los méritos alegados. Los funcionarios que se encuentren en situación de Comisión de Servicios aportarán también las certificaciones acreditativas de la antigüedad y del grado personal consolidado que deberán ser expedidas por los Servicios de Personal de las respectivas Universidades o Administraciones Públicas.

2.5. En el caso de que el puesto solicitado se provea mediante concurso de méritos específico, a la solicitud se acompañará una Memoria que consistirá en una propuesta

organizativa que contendrá como mínimo las tareas y responsabilidades del puesto, las competencias necesarias, los requisitos, así como las condiciones y medios para su desempeño. Será motivo de exclusión de los candidatos en el concurso de méritos específico la no presentación de la Memoria en el plazo indicado, afectando dicha exclusión únicamente a los puestos de trabajo para los que no se hubiese presentado. Igualmente, una vez finalizado el plazo de presentación de Memorias, no se admitirán mejoras de las ya presentadas.

2.6. En caso de puestos de trabajo de nivel 27 o superior, la Comisión realizará una entrevista a cada uno de los candidatos, versando la misma sobre los méritos adecuados a las características del puesto de trabajo y los alegados por el candidato. La Comisión podrá acordar la incorporación de expertos.

2.7. Los méritos que sean aportados por los participantes se computarán al último día de plazo de presentación de solicitudes.

3. Resolución del concurso.

3.1. La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se ajustará al baremo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería.

3.2. En los supuestos de concursos de méritos específicos, las Comisiones de Valoración harán públicos los criterios utilizados para la valoración de la Memoria, que será defendida personalmente por el interesado ante la correspondiente Comisión.

3.3. Para la adjudicación de puestos de trabajo que deban cubrirse mediante concurso de méritos específico se requerirá la obtención de, al menos, el 50% de la puntuación establecida para la fase específica. En este concurso, no se exigirá puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados a concurso de méritos generales.

3.4. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se procederá a la publicación de la lista provisional de funcionarios admitidos y excluidos. Se dispondrá de un plazo de reclamaciones de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación. Una vez examinadas y resueltas las reclamaciones anteriores, si las hubiera, se publicará la lista definitiva de funcionarios admitidos y excluidos por puestos de trabajo.

3.5. La Comisión de Valoración hará pública una lista provisional de adjudicación de puestos de trabajo. Contra esta primera lista provisional se dispondrá de un plazo de reclamaciones de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación. Una vez examinadas y resueltas las reclamaciones anteriores, si las hubiera, se publicará una segunda lista de adjudicación de puestos de trabajo. Contra esta nueva lista los interesados dispondrán de un nuevo plazo de reclamaciones de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, en las que exclusivamente se podrán argumentar cuestiones, asuntos y temas no estudiados y resueltos con anterioridad por la Comisión.

3.6. Finalizado el proceso anterior, la Comisión de Valoración publicará el listado definitivo de adjudicación de plazas, que elevará al Rectorado de la Universidad de Almería para que dicte Resolución en la que, además de aprobar la lista definitiva de adjudicaciones de puestos de trabajo, se dispondrá su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.7. Con carácter excepcional y teniendo en cuenta el volumen de puestos de trabajo a concurso, para esta convocatoria no se establece plazo máximo alguno para la publicación de las listas definitivas de adjudicación.

4. Comisiones de Valoración.

4.1. Las Comisiones serán nombradas por el Rector y se publicarán en el mismo acto en que se realice la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos a la que hace referencia el artículo 3.4, y estarán formadas por los siguientes miembros, titulares y suplentes:

Presidente: La Gerente de la Universidad, o persona en quien delegue.

Vocales: Se designarán cuatro: dos a propuesta de la Gerencia y dos a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Un funcionario adscrito al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, con voz pero sin voto.

4.2. Los miembros de las Comisiones de Valoración deberán pertenecer a Cuerpo o Escala de Grupo/Subgrupo de Titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. En los concursos específicos, además deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

4.3. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar del Rector de la Universidad de Almería la designación de expertos como asesores de la Comisión que actuarán con voz pero sin voto.

5. Toma de posesión.

5.1. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles o de un mes si comporta el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

5.2. El Gerente podrá diferir la incorporación por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles. Excepcionalmente, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Gerencia podrá aplazar la incorporación hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga de veinte días prevista en este párrafo.

5.3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará, en su caso, cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

5.4. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el segundo año.

6. Norma final.

6.1. En lo no regulado por las bases de esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, y con carácter supletorio al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

6.2. La presente resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 27 de agosto de 2018.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AMBITO FUNCIONAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO	ESCALA	NIVEL	GRUPO	OBSERVACIONES	VACANTE/ RESULTAS
Rectorado	F000002	Gestor Administración Rectorado	9 - 3	23	A2/C1		Resultas
Gerencia	F0000433	Jefe de Negociado Asuntos Generales y Acción Social	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000312	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		VACANTE
	F0000319	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	F0001101	Jefe de Negociado	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0001092	Jefe de Negociado Prevención	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000057	Gestor Administración Contabilidad Analítica	9 - 3	23	A2/C1		Resultas
	F0000310	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	F0000314	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	F0001069	Jefe de Negociado	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000311	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		VACANTE
	F0000320	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	F0000309	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		VACANTE
	F0000318	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	Servicio de Gestión de Recursos Humanos	F0000425	Gestor Administración Análisis de la Información y Presupuestación	9 - 3	23	A2/C1	
F0000435		Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
F0000998		Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
F0000442		Gestor Administración Formación del PAS	9 - 3	23	A2/C1		Resultas
F0000427		Jefe de Negociado PAS	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
F0000444		Jefe de Negociado PAS	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
F0000426		Jefe de Negociado PAS	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
F0000428		Jefe de Negociado PDI	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
F0000429		Jefe de Negociado PDI	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
F0000430		Jefe de Negociado PDI	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
F0000431		Jefe de Negociado Habilitación y Seguridad Social	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
F0000432		Jefe de Negociado Habilitación y Seguridad Social	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad		F0000039	Gestor Administración de Calidad	9 - 3	23	A2/C1	
	F0000040	Jefe de Negociado Planificación, Evaluación y Calidad	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000041	Jefe de Negociado Planificación, Evaluación y Calidad	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000445	Jefe de Negociado Planificación, Evaluación y Calidad	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000443	Gestor Administración Electrónica	9 - 3	23	A2/C1		Resultas
	F0000446	Jefe de Negociado Planificación, Evaluación y Calidad	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000447	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	F0000026	Gestor Información Estratégica y Unidad de Datos	9 - 3	23	A2/C1		Resultas

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO	ESCALA	NIVEL	GRUPO	OBSERVACIONES	VACANTE/ RESULTAS
Servicio de Gestión Económica	F0000463	Jefe de Negociado Asuntos Generales	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000466	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	F0000464	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	F0000465	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	F0001000	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	F0000460	Jefe de Negociado Tesorería	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000461	Jefe de Negociado Tesorería	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000462	Jefe de Negociado Tesorería	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000458	Jefe de Negociado Contabilidad	9 - 3	20	A2/C1		VACANTE
	F0000457	Jefe de Negociado Contabilidad	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000459	Jefe de Negociado Presupuestos	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes	F0001121	Jefe de Negociado Asuntos Generales	9 - 3	20	A2/C1		VACANTE
	F0000486	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	F0000056	Gestor Contratación Electrónica	9 - 3	23	A2/C1		Resultas
	F0000475	Jefe de Negociado Contratación	9 - 3	20	A2/C1		VACANTE
	F0000476	Jefe de Negociado Compras	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000477	Jefe de Negociado Patrimonio e Inventario	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
Servicio de Obras y Mantenimiento	F0000478	Jefe de Negociado Espacios y Servicios Comunes	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000547	Jefe de Negociado Obras y Mantenimiento	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
Servicio de Gestión Académica de Alumnos	F0000554	Gestor Administración Adaptación de Aplicaciones Académicas	9 - 3	23	A2/C1		Resultas
	F0000555	Gestor Administración Adaptación de Aplicaciones Académicas	9 - 3	23	A2/C1		Resultas
	F0000556	Gestor Administración Adaptación de Aplicaciones Académicas	9 - 3	23	A2/C1		Resultas
	F0000557	Gestor Administración Adaptación de Aplicaciones Académicas	9 - 3	23	A2/C1		Resultas
	F0000645	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	F0001009	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	F0001013	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	F0000641	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	F0000643	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	F0000644	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	F0001007	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	F0001011	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	F0000622	Jefe de Negociado Cobros y Documentación	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000607	Jefe de Negociado Traslados y Reconocimientos	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000614	Jefe de Negociado Traslados y Reconocimientos	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000621	Jefe de Negociado Traslados y Reconocimientos	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000605	Jefe de Negociado Actas y Certificaciones	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000609	Jefe de Negociado Actas y Certificaciones	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000604	Jefe de Negociado Trabajos Fin de Carrera y Tesis	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000626	Jefe de Negociado Trabajos Fin de Carrera y Tesis	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000627	Jefe de Negociado Trabajos fin de Carrera y Tesis	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000612	Jefe de Negociado Títulos	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000619	Jefe de Negociado Títulos	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
F0000563	Jefe de Negociado Títulos	9 - 3	20	A2/C1		Resultas	
F0000618	Jefe de Negociado Relaciones con los Centros	9 - 3	20	A2/C1		Resultas	

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO	ESCALA	NIVEL	GRUPO	OBSERVACIONES	VACANTE/ RESULTAS
Servicio de Información y Registro	F0000580	Jefe de Negociado Información	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000581	Jefe de Negociado Información	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000610	Jefe de Negociado Información	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0001126	Jefe de Negociado Información	9 - 3	20	A2/C1		VACANTE
	F0000559	Jefe de Negociado de Registro	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000564	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	F0000565	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	F0000642	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	F0001006	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	F0001014	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	F0000623	Jefe de Negociado Calidad-Web	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos	F0000577	Jefe de Negociado Becas	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000578	Jefe de Negociado Becas	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000579	Jefe de Negociado Becas	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000582	Jefe de Negociado Acceso	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000583	Jefe de Negociado Acceso	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000628	Jefe de Negociado Acceso	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000616	Jefe de Negociado Matrícula	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000617	Jefe de Negociado Matrícula	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000613	Jefe de Negociado Matrícula	9 - 3	20	A2/C1		VACANTE
	F0001004	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		VACANTE
	F0000597	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	F0000598	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
F0000596	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas	
Unidad Apoyo Decanatos/ Dirección de Facultad	F0000636	Jefe de Negociado Apoyo Decanato/ Dirección	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000637	Jefe de Negociado Apoyo Decanato/ Dirección	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000638	Jefe de Negociado Apoyo Decanato/ Dirección	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000640	Jefe de Negociado Apoyo Decanato/ Dirección	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000633	Jefe de Negociado Apoyo Decanato/ Dirección	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000635	Jefe de Negociado Apoyo Decanato/ Dirección	9 - 3	20	A2/C1		VACANTE
	F0000639	Jefe de Negociado Apoyo Decanato/ Dirección	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000634	Jefe de Negociado Apoyo Decanato/ Dirección	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
Servicio de Empleo	F0000657	Jefe de Negociado Empleo e Inserción	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000658	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
Servicio de Relaciones Internacionales	F0000058	Gestor de Relaciones Internacionales	9 - 3	23	A2/C1	Conocimiento de idiomas	Resultas
	F0000059	Gestor de Relaciones Internacionales	9 - 3	23	A2/C1	Conocimiento de idiomas	Resultas
	F0000664	Jefe de Negociado Relaciones Internacionales	9 - 3	20	A2/C1	Conocimiento de idiomas	Resultas
	F0000665	Jefe de Negociado Relaciones Internacionales	9 - 3	20	A2/C1	Conocimiento de idiomas	Resultas
	F0001044	Jefe de Negociado Relaciones Internacionales	9 - 3	20	A2/C1	Conocimiento de idiomas	Resultas
	F0001127	Jefe de Negociado Relaciones Internacionales	9 - 3	20	A2/C1	Conocimiento de idiomas	Resultas

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO	ESCALA	NIVEL	GRUPO	OBSERVACIONES	VACANTE/ RESULTAS
Unidad de Publicaciones	F0000708	Jefe de Negociado Publicaciones	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000710	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	F0001028	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
Servicio de Gestión de la Investigación	F0000719	Gestor Administración Grupos, Contratos y Proyectos	9 - 3	23	A2/C1		Resultas
	F0000720	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000721	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000722	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000723	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000724	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0001072	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0001073	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0001074	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0001075	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000725	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		VACANTE
	F0001095	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
Apoyo Administrativo a Departamentos	F0001076	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0001077	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0001078	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0001079	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0001080	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0001081	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0001082	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0001083	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0001084	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0001085	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0001086	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0001087	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0001088	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos	9 - 3	20	A2/C1		Resultas

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO	ESCALA	NIVEL	GRUPO	OBSERVACIONES	VACANTE/ RESULTAS
Servicio de Ordenación Docente, Planes de Estudio y Formación Continua	F0000632	Jefe de Negociado Asuntos Generales	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0001114	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		VACANTE
	F0001032	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	F0001033	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	F0001094	Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
	F0000631	Jefe de Negociado Enseñanzas Propias	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000561	Jefe de Negociado de Ordenación Docente	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0000558	Gestor Administración Formación PDI	9 - 3	23	A2/C1		Resultas
	F0000560	Jefe de Negociado Asuntos Generales	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	F0001031	Gestor Administración Planes de Estudio	9 - 3	23	A2/C1		VACANTE
	F0000562	Jefe de Negociado de Planes de Estudios	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
	Biblioteca Universitaria	F0000851	Jefe de Negociado Biblioteca	9 - 3	20	A2/C1	
F0000862		Jefe de Negociado Biblioteca	9 - 3	20	A2/C1		Resultas
F0000852		Puesto Base Administrativo	3	17	C1		Resultas
Servicio de Tecnologías Información y Comunicación	F0000891	Jefe de Negociado S.T.I.C.	9 - 3	20	A2/C1		Resultas

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AMBITO FUNCIONAL ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS (MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO)

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO	ESCALA	NIVEL	GRUPO	OBSERVACIONES	VACANTE/ RESULTAS
Servicio de Infraestructura y Equipamiento	F0000493	Gestor de Equipos Infraestructura y Equipamiento	17 - 8	23	A2/C1		Resultas
	F0000495	Puesto Técnico	8	20	C1		Resultas
	F0000496	Puesto Técnico	8	20	C1		Resultas
Servicio de Obras y Mantenimiento	F0000515	Gestor de Equipos Obras y Mantenimiento	17 - 8	23	A2/C1		VACANTE
	F0000531	Gestor de Obras menores	17 - 8	23	A2/C1	Ingeniero/ Arquitecto	VACANTE
	F0000521	Puesto Técnico Obras y Mantenimiento	17 - 8	20	A2/C1		Resultas
	F0000529	Puesto Técnico Obras y Mantenimiento	17 - 8	20	A2/C1		Resultas
	F0000524	Puesto Técnico Obras y Mantenimiento	17 - 8	20	A2/C1		Resultas
	F0000525	Puesto Técnico Obras y Mantenimiento	17 - 8	20	A2/C1	Turno Tarde	Resultas
	F0000523	Puesto Técnico Obras y Mantenimiento	17 - 8	20	A2/C1	Turno Tarde	Resultas
	F0000520	Puesto Técnico Obras y Mantenimiento	17 - 8	20	A2/C1		Resultas
	F0000527	Puesto Técnico Obras y Mantenimiento	17 - 8	20	A2/C1		Resultas
	F0000518	Puesto Técnico Obras y Mantenimiento	17 - 8	20	A2/C1		Resultas
	F0000530	Puesto Técnico Obras y Mantenimiento	17 - 8	20	A2/C1		Resultas
F0000519	Puesto Técnico Obras y Mantenimiento	17 - 8	20	A2/C1		Resultas	

ANEXO III

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AMBITO FUNCIONAL ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS (APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN)

UNIDAD	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	PUESTO	ESCALA	NIVEL	GRUPO	OBSERVACIONES	VACANTE/ RESULTAS
APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Dpto Agronomía	F0000768	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica	Resultas
	Dpto Agronomía	F0000769	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica	Resultas
	Dpto Agronomía	F0000770	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica	Resultas
	Dpto Agronomía	F0000771	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica	Resultas
	Dpto Biología y Geología	F0000764	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica	Resultas
	Dpto Biología y Geología	F0000766	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica	Resultas
	Dpto Biología y Geología	F0000767	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica	Resultas
	Dpto Biología y Geología	F0000776	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica	Resultas
	Dpto Educación	F0000788	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica	Resultas
	Dpto Enfermería, Fisioterapia y Medicina	F0000792	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica	Resultas
	Dpto Geografía, Historia, Humanidades	F0000789	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica	Resultas
	Dpto Informática	F0000762	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica	Resultas
	Dpto Informática	F0000783	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica	Resultas
	Dpto Informática	F0000784	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica	Resultas
	Dpto Ingeniería	F0000778	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica	Resultas
	Dpto Ingeniería	F0000779	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica	Resultas
	Dpto Ingeniería	F0000780	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica	Resultas
	Dpto Ingeniería	F0000781	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica	Resultas
	Dpto Ingeniería	F0000782	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica	Resultas
	Dpto Psicología	F0000790	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica (*)	VACANTE
	Dpto Química y Física	F0000772	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica	Resultas
	Dpto Química y Física	F0000774	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica	Resultas
	Dpto Química y Física	F0000775	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica	Resultas
	Dpto Química y Física	F0000785	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica	Resultas
	Dpto Química y Física	F0000786	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica	Resultas

UNIDAD	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	PUESTO	ESCALA	NIVEL	GRUPO	OBSERVACIONES	VACANTE/ RESULTAS
	Escuela Superior de Ingeniería	F0000759	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Campo Práctica	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica	Resultas
	Escuela Superior de Ingeniería	F0000760	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Campo Práctica	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica	Resultas
	Servicios Técnicos	F0000718	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica	Resultas
	Servicios Técnicos	F0001100	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	20	A2/C1	Formación específica	Resultas

(*) Se deberá acreditar la formación en el uso de animales vivos en las prácticas docentes y formativas de acuerdo con la Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo, por la que se establecen los requisitos de capacitación que debe cumplir el personal que maneje animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia (BOE núm. 78, de 1 de abril de 2015).

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de agosto de 2018, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta universidad, mediante el sistema de acceso libre.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, y publicado en el BOJA núm. 247, de 24 de diciembre de 2003, en la Resolución de 1 de septiembre de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se realiza Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2017, BOJA núm. 173, de 8 de septiembre de 2017, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en base al artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre citado, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas de personal funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería (Subgrupo A2) por el sistema de concurso-oposición libre.

1.2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se reserva un 7% de las plazas convocadas para el acceso a las personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. En el supuesto de no ser éstas cubiertas, se acumularán a las restantes plazas convocadas.

1.3. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, los Estatutos de la Universidad de Almería, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.4. El procedimiento de selección de aspirantes será el de concurso-oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.5. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.6. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario: el primer ejercicio se iniciará a partir del 1 de noviembre de 2018. La fecha, hora y lugar del mismo, se fijará en la resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

2. Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores y las trabajadoras en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente se extenderá este derecho a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

f) Estar en posesión del título de Grado, Licenciado, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o título equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán estar en posesión del documento que acredite su homologación o equivalencia con la titulación española exigida.

g) 2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo disponible en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, en la siguiente dirección:

<http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/spersonal/convocatorias/convocatoria/SERVPERSCONVPFUNC>.

3.2. La presentación de solicitudes, que se dirigirán al Rector de la Universidad de Almería en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se realizará en el Registro General de la Universidad o en alguna de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, en la dirección web indicada se habilitará un procedimiento telemático para la presentación de solicitudes, si bien la utilización de este procedimiento requerirá que los interesados dispongan de firma digital válida o DNI electrónico.

3.3. Los derechos de examen para participar en las presentes pruebas selectivas ascenderán a la cantidad de 30 euros, si bien los aspirantes que se encuentren en situación legal de desempleo, acreditado por el correspondiente certificado emitido por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), tendrán derecho a una reducción del 40% del importe indicado, debiendo abonar en tal caso la cantidad de 18 euros. Los derechos de examen deberán ser abonados, obligatoriamente, a través del Sistema Integral de Pagos (SIP) de la Universidad de Almería, disponible en la dirección web <http://www.ual.es/pagostasas>, y que permite el pago a través de dos modalidades:

- Generar una carta de pago electrónica que, posteriormente, deberá ser abonada en cualquier oficina de la entidad Cajamar.

- Pago mediante tarjeta de crédito-TPV.

El abono de los derechos de examen deberá realizarse, en todo caso, dentro del plazo habilitado para la presentación de solicitudes prescrito en la base 3.2, no concediéndose plazo adicional alguno para el abono de las mismas. En consecuencia, los interesados que opten por la primera de las modalidades de pago descritas, deberán hacer efectivo el abono en Cajamar dentro del citado plazo.

Cualquier abono de los derechos de examen fuera del plazo establecido, conllevará la exclusión definitiva a estas pruebas selectivas. En ningún caso, el pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2 de esta resolución.

3.4. Las personas aspirantes con discapacidad y grado reconocido por minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en las pruebas selectivas, deberán de solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización del ejercicio en el que esta adaptación sea necesaria, utilizando para ello el apartado correspondiente de la solicitud.

3.5. A la solicitud se deberán adjuntar los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Justificación documental de los méritos alegados para la fase de concurso.

c) En caso de no poseer la nacionalidad española, fotocopia de la documentación que acredite su nacionalidad, de acuerdo con lo establecido en la base 2.1.a).

d) Los aspirantes con minusvalía deberán presentar certificado expedido al efecto por los órganos competentes de la administración estatal o, en su caso, de la comunidad autónoma correspondiente.

En caso de optar por la presentación telemática, la anterior documentación deberá aportarse mediante ficheros en formato PDF.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Almería dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de personas admitidas y excluidas. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de admitidos y excluidos indicándose, en este último caso, las causas de exclusión, así como el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio. En los mismos lugares antes señalados se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos. A efectos del plazo contemplado en esta base el mes de agosto será considerado inhábil.

4.2. Las personas que figuren excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidas en la relación de exclusiones, sino, además, que sus datos identificativos constan en la pertinente relación de personas admitidas. Las personas que

dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión quedarán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo. Contra la exclusión definitiva de las personas aspirantes podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente Titular: Don José Antonio Martínez García, Responsable de Comunicación y Coordinador TIC y Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Secretario Titular: Don David Callejón Martínez, Funcionario de Carrera de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería.

Vocales titulares: Doña María Belén Giménez Gálvez, Funcionaria de Carrera de la Escala Técnica Superior de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, don Francisco José Sampalo Lainz, Jefe del Servicio de Seguridad TIC de la Universidad de Alcalá y Funcionario de la Escala Técnica de Gestión Informática de la Universidad de Cádiz y doña Mercedes Cava Roda, Responsable de la Sección de Soporte Informático de la Unidad de Informática de la Universidad Politécnica de Cartagena y Funcionaria de Carrera de la Escala Técnica Media de Ciencia y Tecnología de dicha Universidad.

Presidente Suplente: Don Diego Pérez Martínez, Funcionario de la Escala Técnica Superior de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería.

Secretario Suplente: Don Juan Raúl Martín López, Funcionario de la Escala Técnica de Gestión Sistemas e Informática de la Universidad de Almería.

Vocales Suplentes: Don Julio López Lacalle, Funcionario de la Escala Técnica de Gestión Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, doña María del Mar Labella Ortíz, Funcionaria de la Escala Técnica Superior de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería y doña Emilia Quereda Escoriza, Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión Informática de la Universidad de Cádiz.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Almería, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de RR.HH., Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros. En la sesión de constitución, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Almería.

5.7. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, en la forma prevista en la base 3.3., las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Almería, Carretera de Sacramento sin número, teléfono 950 015 126. El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 2.ª de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo.

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de personas aprobadas que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho. No obstante lo anterior, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados antes del nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionario de carrera.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. Las personas participantes en el proceso serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas de la oposición aquellas personas que no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3. Una vez comenzado el proceso selectivo, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si es nuevo ejercicio.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviese conocimiento de que alguno de las aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia de la misma, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Almería, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes. Contra la exclusión, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

7. Listas de aprobados y aprobadas.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen y en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad las relaciones de aspirantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a la exigida para su superación, con indicación de su DNI.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, la puntuación obtenida en la fase de concurso y la calificación final, obtenida ésta última según lo dispuesto en el Anexo I de esta convocatoria.

Al efecto de confeccionar dicha relación, el Tribunal declarará que han superado las pruebas selectivas las/los candidatos que hayan obtenido las mayores calificaciones finales, sin que el número de aprobados supere el número de plazas convocadas, tal como establece la base 5.11 de esta resolución.

7.3. Dichas relaciones serán elevadas al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Grado, Licenciado, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de minusválidos deberán presentar certificación, de los Órganos competentes de la Administración Estatal o de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificación de los citados Órganos de la Administración sanitaria acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas o funciones correspondientes.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

8.3. La toma de posesión de las personas seleccionadas se efectuará en el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La adjudicación de puestos de trabajo al personal funcionario de nuevo ingreso se efectuará de acuerdo con las peticiones de las personas interesadas entre los puestos ofertados a las mismas, según el orden obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo.

9. Lista de espera.

9.1. Una vez finalizadas las pruebas selectivas, se elaborará una lista de espera con el fin de atender las necesidades urgentes e inaplazables que se produzcan, mediante nombramiento como funcionarios interinos. Dichos nombramientos, así como las correspondientes revocaciones, se efectuarán según lo dispuesto en el artículo 10 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

9.2. La citada lista se elaborará con los aspirantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados funcionarios de carrera, ordenada de mayor a menor puntuación, teniendo en cuenta la suma de la/s puntuación/es de los ejercicio/s superado/s en estas pruebas selectivas y la puntuación obtenida en virtud de los méritos descritos en el Anexo I para la fase de concurso. En ningún caso formarán parte de la lista aquellos aspirantes que no hubiesen superado ejercicio alguno. En caso de empate, se estará a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio, y de persistir el empate, el orden se establecerá por sorteo.

9.3. Una vez confeccionada la lista, el Rectorado de la Universidad de Almería procederá a su aprobación y publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, quedando derogada automáticamente cualquier otra lista anterior a ésta y que estuviera vigente para la misma Escala a la que se refiere esta convocatoria en su artículo 1.1. En esta misma publicación quedarán regulados todos los aspectos concernientes al uso y funcionamiento de la mencionada lista.

9.4. La lista de espera estará vigente hasta la derogación de la misma en la convocatoria de la celebración de nuevas pruebas selectivas en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática.

10. Norma final.

10.1. La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10.2. Las personas que tengan la consideración de interesados en el procedimiento podrán interponer recurso de alzada contra los actos del Tribunal calificador de las pruebas ante el Rector de la Universidad, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

10.3. Asimismo, el Rector de la Universidad de Almería podrá, en su caso, proceder a la revisión de los Acuerdos del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 27 de agosto de 2018.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso selectivo constará de fase de oposición y fase de concurso. Los puntos de la fase de concurso no podrán aplicarse para superar la fase de oposición.

1. Fase de oposición:

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, teniendo todos ellos carácter eliminatorio:

1.1. Primer ejercicio. Consistirá en contestar un cuestionario de noventa preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el

contenido del programa de estas pruebas selectivas que figura como Anexo II de esta convocatoria. Se calificará de cero a quince puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de siete puntos y medio. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la superación de este ejercicio. Cada respuesta errónea se penalizará con un cuarto de respuesta correcta, de manera que, a efectos de obtener la calificación en el primer ejercicio, el número de aciertos vendrá dado por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$AN = A - (F \times 0,25)$$

siendo «AN» el número de aciertos a considerar a efectos del cómputo de la calificación, «A» el número de aciertos obtenidos en el ejercicio y «F» el número de errores obtenidos en el ejercicio. Las preguntas no contestadas no se tendrán en cuenta a estos efectos.

1.2. Segundo ejercicio. El Tribunal propondrá a los aspirantes tres supuestos prácticos basados en las materias contenidas en la Segunda Parte del programa que figura como Anexo II de esta convocatoria. Los aspirantes deberán desarrollar por escrito dos de los tres supuestos. El ejercicio se calificará de cero a quince puntos, calificándose cada supuesto de cero a siete puntos y medio. Para superar el ejercicio será necesario obtener un mínimo de siete puntos y medio, y no obtener cero puntos en ninguno de los supuestos. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

2. Fase de concurso:

Finalizada la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso. Tan sólo participarán en esta fase aquellos aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición.

Los méritos a valorar se referirán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los méritos no justificados documentalmente en el plazo establecido en el apartado 3.2 de esta convocatoria no podrán ser valorados en esta fase de concurso. La puntuación máxima de esta fase será de 20 puntos.

La valoración de los méritos se realizará teniendo en cuenta los servicios prestados en la Administración Pública en relación con las Tecnologías de la Información y la Comunicación, bien como Personal Funcionario del Subgrupo A2 o superior, bien como Personal Laboral en Grupo similar. Dichos servicios se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

1. En la Universidad de Almería: 0,006 puntos por día de servicio.
2. En otra universidad: 0,003 puntos por día de servicio.
3. En otra administración: 0,0015 puntos por día de servicio.

3. Calificación final.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso, y en el supuesto de persistir el empate, se estará a la mayor antigüedad en la Universidad de Almería.

ANEXO II

PRIMERA PARTE

Bloque I: Legislación y Gestión Administrativa

1. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Objeto y ámbito de aplicación. Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes.

Código de conducta de los empleados públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Ordenación de la actividad profesional. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.

2. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades: Las funciones y autonomía de las Universidades. Naturaleza, creación, reconocimiento y régimen jurídico. La estructura de las Universidades públicas: centros, facultades, escuelas, escuelas de doctorado, departamentos e Institutos Universitarios de Investigación.

3. Los Estatutos de la Universidad de Almería. Título Preliminar. Título I. De la estructura de la Universidad. Título II. Del Gobierno de la Universidad. Título III. De la Comunidad Universitaria. Título IV. De las Actividades de la Universidad. Título V. De los Servicios Universitarios. Título VII. Régimen Jurídico y Disciplinario.

4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Título preliminar. Disposiciones generales. Título I. De los interesados en el procedimiento. Título II. De la actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales.

5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: Funcionamiento electrónico del sector público. Relaciones electrónicas entre las Administraciones.

6. La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. Derechos y obligaciones. El Delegado de Prevención. El Comité de Seguridad y Salud.

7. La protección de datos personales y su normativa reguladora. Las Agencias de Protección de Datos: competencias y funciones.

SEGUNDA PARTE

Bloque II: Administración Electrónica

8. La sociedad de la información. Legislación sobre sociedad de la información y firma electrónica. El DNI electrónico.

9. Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (modificado por Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre).

10. Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica. Normas Técnicas de Interoperabilidad.

11. Normativa propia de la Universidad de Almería en relación a la protección de datos personales y al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad.

12. Resolución de 14 de julio de 2017, de la Secretaría General de Administración Digital, por la que se establecen las condiciones de uso de firma electrónica no criptográfica, en las relaciones de los interesados con los órganos administrativos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

13. La Plataforma de tramitación W@nda.

Bloque III: Tecnología básica

14. Tecnologías actuales de ordenadores: Base tecnológica. Componentes, funcionalidades y capacidades.

15. Conceptos de sistemas operativos. Estructuras, componentes y funciones. Características y evolución. Administración de memoria. Procesos y subprocesos. Entrada/salida. Sistemas de archivo. Sistemas operativos multiprocesador.

16. Lenguajes actuales de programación: Características técnicas.

17. El modelo TCP/IP: Arquitectura, capas, interfaces, protocolos, direccionamiento y encaminamiento

Bloque IV: Gestión de servicios TIC

18. El marco de referencia ITIL.
19. El sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015.

Bloque V: Sistemas y comunicaciones

20. Administración de Sistemas operativos MacOS, Linux y windows. Funciones y responsabilidades.
21. Administración de Sistemas de Gestión de Bases de Datos. Funciones y Responsabilidades. BD Documentales y Relacionales.
22. El Sistema Gestor de Bases de Datos ORACLE.
23. Prácticas de mantenimiento de equipos informáticos. Mantenimiento preventivo, correctivo y perfectivo.
24. Planificación física y mantenimiento de un Centro de Proceso de Datos. Vulnerabilidad, riesgo y protección.
25. Virtualización de sistemas de información.
26. Almacenamiento masivo de datos. Sistemas SAN, NAS y DAS: Componentes, protocolos, gestión y administración. Virtualización del almacenamiento. Gestión de volúmenes.
27. Redes locales. Tipología. Medios de transmisión. Métodos de acceso. Dispositivos de interconexión.
28. Administración de redes locales. Gestión de usuarios. Gestión de dispositivos. Monitorización y control de tráfico. Gestión SNMP.
29. La seguridad en redes. Control de accesos. Técnicas criptográficas. Mecanismos de firma digital. Intrusiones. Cortafuegos. Redes privadas virtuales.
30. La red Internet: arquitectura de red. Principios de funcionamiento. Servicios: evolución, estado actual y perspectivas de futuro.
31. Telecomunicaciones de voz. Tecnologías VoIP. Convergencia telefonía fija-telefonía móvil.
32. Comunicaciones de voz y datos para dispositivos móviles.
33. Redes inalámbricas: protocolos 802.11x Wi-Fi y WiMAX. Características funcionales y técnicas. Sistemas de acceso. Modos de operación. Seguridad. Normativa reguladora.
34. Servidores web y servidores de aplicaciones. Gestores de contenidos web.

Bloque VI: Desarrollo de sistemas de información

35. Ingeniería del software. Fundamentos del análisis de requerimientos y métodos. Fundamentos del diseño software. Técnicas de prueba.
36. Metodologías de desarrollo ágiles. SCRUM.
37. La calidad del software y su medida.
38. Diseño de estructuras de datos en bases de datos relacionales. El Modelo Entidad-Relación. El lenguaje SQL y PL/SQL.
39. Programación estructurada y programación orientada a objetos.
40. La arquitectura J2EE. Características de funcionamiento. Elementos constitutivos. Productos y herramientas.
41. Aplicaciones web. Tecnologías de programación: html5, css3, javascript, applets, servlets, ASP, JSP y PHP.
42. Accesibilidad, diseño universal y usabilidad.
43. Servicios Web: SOAP y REST. Estándares y protocolos asociados. Interoperabilidad y Seguridad en Servicios Web.
44. Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles Android e IOS.
45. Datawarehouse , Datamarts y minería de datos.

Bloque VII: Multimedia

- 46. Optimización de vídeo y métodos de comprensión para multimedia. Sistemas de almacenamiento. Transmisión de información multimedia.
- 47. El software multimedia. Integración multimedia en Internet.
- 48. Aplicaciones multimedia para educación y formación.
- 49. Automatización de salas audiovisuales. Interpretación de planos y esquemas de audio y vídeo.

ANEXO III**DECLARACIÓN JURADA**

Don/Doña,
con domicilio en
y Documento Nacional de Identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 3 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco Bolinieva, en el T.M. de Canjáyar. (PP. 2294/2018).

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y siguientes, en relación con el artículo 78 y 79 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009 de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: AL-39673, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco Bolinieva, con la denominación: Instalación de perreras y vallado perimetral de finca en la parcela 150 del polígono 9, del T.M. de Canjáyar, promovido por Miguel González Hernández.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas, sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 3 de agosto de 2018.- El Delegado, Raúl Enríquez Caba.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de julio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de autos núm. 1109/2016. (PP. 2248/2018).

NIG: 2906942C20160009271.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1109/2016. Negociado: 04.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don José García Galdeano.

Procuradora Sra.: María Manuela Puche Rodríguez-Acosta.

Letrado Sr.: Antonio Pantoja Sánchez.

Contra: Don Jacobsen Ola Roch

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1109/2016 seguido a instancia de José García Galdeano frente a Jacobsen Ola Roch se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 68/2018

En Marbella, a 24 de mayo de 2018.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Ana Alonso Llorente, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella y su Partido Judicial, en audiencia pública los autos de juicio ordinario núm. 1109/2016, seguidos a instancia de don José García Galdeano, representado por la Procuradora doña Manuela Puche Rodríguez-Acosta y asistido del Letrado don Antonio Pantoja Sánchez, contra don Jacobsen Ola Roch, declarado en situación de rebeldía procesal, en ejercicio de acción de reclamación de cantidad por responsabilidad extracontractual, ha pronunciado la presente resolución con base en los siguientes,

FALLO

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de don José García Galdeano contra don Jacobsen Ola Roch y, en consecuencia:

1. Condeno a la parte demandada, don Jacobsen Ola Roch, a pagar al actor don Jose Garcia Galdeano, la cantidad de 5.532,40 euros, más el interés legal desde la interposición de la demanda, incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente resolución.
2. No procede efectuar pronunciamiento condenatorio al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de 20 días desde la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, doña Ana Alonso Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella y su Partido Judicial.»

Y encontrándose dicho demandado, Jacobsen Ola Roch, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella a veintisiete de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 30 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella, dimanante de autos núm. 720/2016. (PP. 1798/2018).

NIG: 2906942C20160006000.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 720/2016. Negociado: 1.

Sobre: Reconocimiento de deuda.

De: C.P. Pueblo Azul.

Procuradora: Sra. Encarnación Fuentes Pérez.

Letrada: Sra. María Isabel Postigo Alarcón.

Contra: Tatiana Feijoo Mena.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 720/2016 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella a instancia de C.P. Pueblo Azul contra Tatiana Feijoo Mena sobre reconocimiento de deuda, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 8/2017

En Marbella, a diecisiete de enero de dos mil diecisiete.

Vistos por doña Irene Morales Gómez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella y su Partido, los presentes autos de Juicio Verbal, registrados con el número 720/2016, promovidos por Comunidad de Propietarios Urb. Pueblo Azul, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Encarnación Fuentes Pérez y asistida por la Letrada doña M.^a Isabel Postigo Alarcón, contra doña Tatiana Feijoo Mena, en situación procesal de rebeldía, por reclamación de cuotas de comunidad de propietarios en la cantidad de 3.530,51 euros. Fallo que, estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Encarnación Fuentes Pérez, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Urb. Pueblo Azul, contra doña Tatiana Feijoo Mena, debo condenar y condeno a esta última al pago a la actora de la cantidad de 3.530,51 euros, cantidad que devengará el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda, es decir, desde el 9 de julio de 2016. Cada parte abonará sus costas y las comunes por mitad. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Marbella (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm., indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio

Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s, Tatiana Feijoo Mena, extendiendo y firmo la presente en Marbella, a treinta de enero de dos mil dieciocho.-
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 28 de agosto de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia, ha resuelto publicar la formalización del expediente 00052/ISE/2018/SC:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900-Camas (Sevilla).
 - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del contrato: Destrucción confidencial de documentación.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA extraordinario núm. 2, página 54 (8.3.2018) y BOJA núm. 64, página 219 (4.4.2018).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
 - d) Lotes: No.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): 13.200,00 euros (trece mil doscientos euros).
 - b) IVA: 2.772,00 euros (dos mil setecientos setenta y dos euros).
 - c) Importe total: 15.972,00 euros (quince mil novecientos setenta y dos euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de junio de 2018.
 - b) Contratista: Destrucción Confidencial de Documentación, S.A., con CIF A81597320.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 13.200,00 euros (trece mil doscientos euros).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 28 de junio de 2018.

Camas, 28 de agosto de 2018.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, de adjudicación y formalización del contrato que se cita, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Salud y Recursos Comunes.
 - c) Número de expediente: AL-04.SV/2018-41C.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de asistencia podológica específica a personas con diabetes y situación de pie de diabético, o con riesgo moderado o alto de presentarlo, en la provincia de Almería.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Provincia de Almería.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses a contar desde el 2 de agosto de 2018, sin posibilidad de prórroga
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 26.328,00 euros.
 - b) Importe IVA: 0,00 euros.
 - c) Importe total: 26.328,00 euros.
 - d) Valor estimado: 26.328,00 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 21 de junio de 2018.
 - b) Fecha de formalización: 16 de julio de 2018.
 - c) Contratistas: Sanatorio Virgen del Mar-Cristóbal Castillo, S.A., Gloria Carrillo Cervantes, Fernando Martínez Merino, Antonio Bosquet Álamo, Clínica Levante, S.L. y Policlínica Roquetas de Mar, S.L.
 - d) Importe de la adjudicación: 26.328,00 euros (IVA excluido), 26.328,00 € (IVA incluido).
6. Fecha de envío del anuncio de la formalización al Diario Oficial de la Comunidad Europea, en su caso: No procede.

Almería, 27 de agosto de 2018.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 14 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, por el que se notifica acto administrativo del expediente que se cita en materia de minas.

Intentada su notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta.

Expediente: Permiso de Investigación «Purullena», núm. 30.307.

Interesados: Alicun Prospecciones, S.L.

Acto notificado: Denegación aplazamiento para la presentación de documentación en relación a la solicitud de prórroga del Permiso de Investigación denominado «Purullena», núm. 30.307.

Granada, 14 de agosto de 2018.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 27 de julio de 2018, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, notificando resoluciones de recursos de alzada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado, y no habiendo sido posible practicar, la notificación personal en el domicilio que consta en cada uno de los expedientes administrativos, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los recursos de alzada que a continuación se relacionan:

INTERESADO/A	NÚMERO DE EXPEDIENTE	OBJETO RECURSO
Alejandro Henríquez Aedo	ALZ-123-2017-IACP	ACREDITACIÓN COMPETENCIAS PROFESIONALES. Resolución 9 de enero de 2017
Josefa Marcia Vera Herrera	ALZ-204-2017-IACP	ACREDITACIÓN COMPETENCIAS PROFESIONALES. Resolución 8 de septiembre de 2017
María Carmen Martínez Andrades	ALZ-215-2017-IACP	ACREDITACIÓN COMPETENCIAS PROFESIONALES. Resolución 8 de septiembre de 2017
María Isabel Amate García	ALZ-274-2017-IACP	ACREDITACIÓN COMPETENCIAS PROFESIONALES. Resolución 8 de septiembre de 2017
María Josefa Vázquez Lozano	ALZ-309-2017-IACP	ACREDITACIÓN COMPETENCIAS PROFESIONALES. Resolución 8 de septiembre de 2017
Manuela Gil Aguilar	ALZ-272-2017-IACP	ACREDITACIÓN COMPETENCIAS PROFESIONALES. Resolución 8 de septiembre de 2017
Inmaculada Ruano Álvarez	ALZ-48-2018-IACP	ACREDITACIÓN COMPETENCIAS PROFESIONALES. Resolución 5 de febrero de 2018

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa competente, conforme a lo establecido en los artículos 6, 7, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: Secretaría General de Educación y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla, Teléfonos 955 064 381 ó 955 064 352.

Sevilla, 27 de julio de 2018.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SISAAD01-11/665822/2017-14	Feria Peinado, Juan	El Puerto de Santa María	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/659081/2017-63	Rosa Serrano, Carmen	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5379213/2012-68	Atienza Arrones, Rocío	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/097229/2015-15	Ramírez Ortega, Josefa	El Puerto de Santa María	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/3269767/2010-86	Alarcón León, Ana Martina	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/620895/2017-95	Hasouni Hassoun, khadija	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/547010/2017-27	Gómez Cabezas, José	El Puerto de Santa María	Resolución de desistimiento
SISAAD01-11/812202/2018-21	Cabeza Pérez, Cristóbal	El Puerto de Santa María	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/3351311/2010-80	Vega Gil, Carmen	El Puerto de Santa María	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/148343/2015-30	Ceballos Morales, Rubén	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/201008/2016-24	Arranz Sánchez, Antonio	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/287144/2016-24	Castilla Guerrero, Selenia	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/080278/2015-59	Gallego Picacho, Magdalena	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7267135/2014-72	Jiménez Pardo, Gabriela	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/829207/2018-51	Tellechea Sertaje, Julio Antonio	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/615970/2017-20	Marchena Sánchez, M Teresa	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/3399930/2010-84	Gadeo Mateo, Marina	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/653674/2017-88	Vieira Carrera, Mercedes	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia

Cádiz, 27 de agosto de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

N.º EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/3968137/2011-11	Rodríguez Iglesias, Francisca	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/3717285/2010-17	Acosta Infantes, Eduardo	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/698352/2017-49	Guerrero Ramírez, Carmen	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/2185830/2009-39	Ramos Ramírez, María Auxiliadora	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/659769/2017-72	Blasco de Luna, Jorge José	La Línea de la Concepción	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/4377703/2011-08	López Ibáñez, María Mercedes	La Línea de la Concepción	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/880255/2008-89	Fajardo Heredia, Antonia	La Línea de la Concepción	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4603212/2011-58	Pérez Gutiérrez, Manuel	Los Barrios	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/320433/2016-42	García de Quirós Diosdado, Rosario	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/612258/2017-91	Llamas Luque, Francisca	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/2277981/2009-48	Castilla García, Manuel	Los Barrios	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/289424/2016-73	Expósito Barroso, Rocío	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/666730/2017-49	Domínguez Loreto, José	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/877032/2008-85	Fernández Mateo, Francisco	Barbate	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/098467/2015-12	Crespo Salmerón, Sandra	El Puerto de Santa María	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1984400/2009-02	Llases Ortiz, J. Antonio	Algeciras	Resolución de archivo del procedimiento
SISAAD01-11/655296/2017-61	Ruiz Clavain, Antonio	Chiclana de la Frontera	Resolución de no reconocimiento de dependencia

N.º EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SISAAD01-11/658201/2017-56	García Gallardo, María Ángeles	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/658172/2017-27	García Galindo, Nicolás	Chiclana de la Frontera	Resolución de no reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/678929/2017-26	De Cózar Martín, José	La Línea de la Concepción	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/686922/2017-65	Rodríguez Bellido, Carmen	Algeciras	Resolución de no reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/835540/2018-79	Torrecilla Bustamante, José	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/138292/2015-67	Del Valle Caparrón, José	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/694768/2017-54	Velázquez González, Rosario	Puerto Real	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7412311/2015-67	Martín García, María Isabel	Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/398232/2016-47	Ruiz Pérez, Dolores	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/658437/2017-01	Muñoz Morato, Pilar	Algeciras	Resolución de no reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/4090509/2011-21	Sánchez González, Carmen	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de revisión de grado de dependencia

Cádiz, 28 de agosto de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 28 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica baja y cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita.

A los efectos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se comunica a la industria que se cita la cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), comprobado previamente por el control oficial el cese de actividad.

Para consultar el expediente puede dirigirse a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Sanidad Alimentaria, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: La Buena Cepa, S.L.

Número RGSEAA cancelado 40.19890/AL.

Último domicilio industrial conocido: Pol. Ind. La Juaida, C/ Sierra de las Villas, 18, 04240 Viator (Almería).

Almería, 28 de agosto de 2018.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 27 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se procede a comunicar los actos derivados de procedimientos de reconocimiento de grado dependencia que a continuación se relacionan, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Valoración de la Dependencia, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTO
23593877V	ABAD MUÑOZ, MARIA	SISAAD01-18/465457/2017-51	INICIAL GRADO
00079705X	TOMAS MORENO, LUIS	SISAAD01-18/486979/2017-39	INICIAL GRADO
25123990D	GOMEZ MARQUEZ, JOAQUINA	SISAAD01-18/802111/2018-18	INICIAL GRADO
24096844C	RODRIGUEZ CABELLO, MANUEL	SISAAD01-18/799372/2018-92	INICIAL GRADO
24135335D	FERNANDEZ REJON, MARIA DEL PILAR	SISAAD01-18/489354/2017-86	INICIAL GRADO
23549394Q	PEREZ MORENO, ENRIQUE	SISAAD01-18/469287/2017-01	INICIAL GRADO
23668608K	GAMARRA MUÑOZ, MARIA	SISAAD01-18/454689/2017-50	INICIAL GRADO
23653628Z	MARTIN PICASO, ISABEL	SISAAD01-18/528476/2017-20	INICIAL GRADO
23623412C	SANCHEZ RODRIGUEZ, ASUNCION	SISAAD01-18/435522/2017-89	INICIAL GRADO
23621719Y	CASTELLANO LOPEZ, JOSE	SISAAD01-18/433550/2017-57	INICIAL GRADO
24128970S	JURADO FERNANDEZ, Mª DEL CARMEN	SISAAD01-18/464350/2017-11	INICIAL GRADO
24089240P	BELTRAN MARIN, CONCEPCION	SISAAD01-18/465367/2017-58	INICIAL GRADO
	SANTIAGO AMADOR, SARA	SISAAD01-18/780446/2018-81	INICIAL GRADO
23408084H	MARTINEZ PALOMINO, JUAN	SISAAD01-18/601311/2017-08	INICIAL GRADO
23390895X	MUÑOZ ALCANTARA, ANGEL	SISAAD01-18/468500/2017-87	INICIAL GRADO
23492215S	MORENTE GALBALDON, MIGUEL	SISAAD01-18/463292/2017-20	INICIAL GRADO
23668666X	MARTOS GONZALEZ, MARIA	SISAAD01-18/531652/2017-92	INICIAL GRADO
23746145W	VARGAS RODRIGUEZ, PILAR	SISAAD01-18/489587/2017-28	INICIAL GRADO
23651943P	MARTINEZ JIMENEZ, ANTONIA	SISAAD01-18/525345/2017-90	INICIAL GRADO
23365075L	CORRAL PEREZ, AURORA	SISAAD01-18/501997/2017-22	INICIAL GRADO
24061639M	PIMENTEL GALLEGOS, ANGUSTIAS	SISAAD01-18/800642/2018-04	INICIAL GRADO
24139369H	DELGADO LOPEZ, ENCARNACION	SISAAD01-18/568448/2017-28	INICIAL GRADO
23721535W	MELERO MONTES, ISABEL	SISAAD01-18/488575/2017-83	INICIAL GRADO
23722167J	MELERO LOPEZ, RICARDO	SISAAD01-18/489633/2017-74	INICIAL GRADO
23787207D	UTRABO PRADOS, MARIA JOSE	SISAAD01-18/488687/2017-01	INICIAL GRADO
30896192Q	ALGABA CARRETERO, JOSEFA	SISAAD01-18/498422/2017-36	INICIAL GRADO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTO
27259215Y	SANCHEZ PEREZ, LUIS	SISAAD01-18/462282/2017-77	INICIAL GRADO
74558113W	LAZARO GARCIA, MARIA GRACIA	SISAAD01-18/463156/2017-78	INICIAL GRADO
24050022A	FERNANDEZ PERTIÑEZ, FILOMENA	SISAAD01-18/488513/2017-21	INICIAL GRADO
38397105P	MARTINEZ GOMEZ, CARMEN	SISAAD01-18/513398/2017-74	INICIAL GRADO
23678594W	FERNANDEZ ANEAS, MARIA DOLORES	SISAAD01-18/522083/2017-29	INICIAL GRADO
23742944K	GARNICA MOYA, MARIA CONCEPCION	SISAAD01-18/560453/2017-84	INICIAL GRADO
23730468B	LIGERO GARCIA, AURORA	SISAAD01-18/468847/2017-46	INICIAL GRADO
23423986G	CARMONA BARRERA, CARMEN	SISAAD01-18/567396/2017-43	INICIAL GRADO
24137397R	GARCIA LAMOLDA, MERCEDES	SAAD01-18/7541008/2015-01	REV. GRADO
23586715P	LUZON BAILON, ELIAS	SAAD01-18/3678910/2010-94	REV. GRADO
23521578F	PIMENTEL MARTIN, RAFAELA	SAAD01-18/1762723/2009-40	REV. GRADO
74574297V	MARTIN NAVARRO, MARIA	SAAD01-18/2635152/2010-43	REV. GRADO
23743837V	IBAÑEZ IGLESIAS, CARMEN	SAAD01-18/2703007/2010-26	REV. GRADO
23500074P	GARRIDO JIMENEZ, ANTONIO	SAAD01-18/2634777/2010-63	REV. GRADO
26427531W	NAVARRO CABEZAS, MARIA ENCARNACION	SAAD01-18/4497818/2011-13	REV. GRADO
24122718L	FERNANDEZ UTRERA, ANA	SAAD01-18/5246960/2012-16	REV. GRADO
23726196V	MARTIN AMATE, ANTONIO	SAAD01-18/7261995/2014-19	REV. GRADO
74650547E	CAPILLA TOVAR, MIGUEL	SAAD01-18/1249199/2008-82	REV. GRADO
23627311D	CORPAS MEDINA, FRANCISCA	SISAAD01-18/188840/2015-78	REV. GRADO
23575351Y	MADRID PARDO, FRANCISCO	SISAAD01-18/188876/2015-17	REV. GRADO
23600210W	LOPEZ MARTIN, FILOMENA MARIA DE LA CRUZ	SAAD01-18/5322580/2012-44	REV. GRADO
51572624T	MESALLES BUDI, ROSA	SISAAD01-18/362952/2016-75	REV. GRADO
24104888Z	PEREZ JIMENEZ, ENCARNACION	SAAD01-18/2945690/2010-24	REV. GRADO
24066415C	GARCIA CARRASCO, ANTONIO	SAAD01-18/067272/2007-03	REV. GRADO
51669144N	MARTINEZ PEREZ, JOSE LUIS	SAAD01-18/5872226/2013-53	REV. GRADO
23568046S	FERNANDEZ SANCHEZ, SUSANA	SAAD01-18/4553817/2011-89	REV. GRADO
24066629G	COLLADOS ROMERO, MANUEL JOSE	SISAAD01-18/199633/2016-07	REV. GRADO
23550766P	LUJAN GUTIERREZ, TRINIDAD	SAAD01-18/4480906/2011-95	REV. GRADO
23569636H	RICO CUETO, CARMEN	SAAD01-18/936816/2008-37	REV. GRADO
24262853S	MARTINEZ MARTOS, MARIA ANGELES	SAAD01-18/2411002/2009-01	REV. GRADO
23344127R	GOMEZ SANCHEZ, ENRIQUE	SAAD01-18/4021005/2011-73	REV. GRADO
23443830E	ZAMBRANO ELVIRA, JOAQUIN	SAAD01-18/4202229/2011-34	REV. GRADO
23639142H	MANCILLA DURAN, MANUEL	SAAD01-18/6731690/2013-61	REV. GRADO
24033691W	VALDIVIESO SUAREZ, ANTONIO	SAAD01-18/2233791/2009-73	REV. GRADO
74566757K	CARMONA CACERES, JOSEFA	SAAD01-18/123532/2007-03	REV. GRADO
23351491M	MORENO RODRIGUEZ, TRINIDAD	SAAD01-18/2806637/2010-41	REV. GRADO
23391516X	MOLES GARCIA, ISABEL	SAAD01-18/3102312/2010-18	REV. GRADO
24114931Y	GARCIA AGUILERA, DOLORES	SAAD01-18/2153080/2009-10	REV. GRADO
23688769B	GARCIA ORTIZ, DOLORES	SAAD01-18/7438115/2015-23	REV. GRADO
74598430T	GARCIA SANCHEZ, MARIA ROSARIO	SAAD01-18/375664/2008-71	REV. GRADO
23751703V	ESCOBAR BRIONES, MARIA DEL CARMEN	SAAD01-18/1837382/2009-52	REV. GRADO
23425260J	BARRILAO NIETO, ADORACION	SAAD01-18/3388506/2010-26	REV. GRADO
23407760Q	SERRANO LARA, RAFAEL	SAAD01-18/1005464/2008-25	REV. GRADO
27052806E	MARTINEZ GARCIA, REMEDIOS	SAAD01-18/1791894/2009-00	REV. GRADO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTO
01745050V	DE NOVA TERCERO, MIGUEL	SAAD01-18/3571537/2010-51	REV. GRADO
29977136V	VICO MORAL, FRANCISCO	SAAD01-18/1432552/2009-96	REV. GRADO
23676896Y	VELAZQUEZ MEDRANO, MARIA LUISA	SAAD01-18/4779226/2011-15	REV. GRADO
24192081Z	HEREDIA HEREDIA, JOSEFA	SISAAD01-18/278900/2016-25	REV. GRADO
23353643H	RAMIREZ OLMEDO, ROSA	SAAD01-18/2544655/2009-78	REV. GRADO
24073455E	SANTIAGO GARCIA, VIRTUDES	SAAD01-18/6314362/2013-46	REV. GRADO
23339057Z	MESA MADERO, MARIA	SAAD01-18/2715613/2010-87	REV. GRADO
74590235Q	ROMERA GARCIA, TRINIDAD	SAAD01-18/5433345/2012-60	REV. GRADO
23372206C	SANCHEZ GARCIA, ANGELES CELESTINA	SAAD01-18/2745374/2010-22	REV. GRADO
74603985N	RUIZ GARCIA, JOSE	SAAD01-18/5915535/2013-88	REV. GRADO
23590685E	LOPEZ RUIZ, DAVID	SAAD01-18/7579698/2015-78	REV. GRADO
24018925W	SEGURA SALAS, PIEDAD	SAAD01-18/2044288/2009-00	REV. GRADO
23355691L	PEREZ ZAFRA, FRANCISCO	SAAD01-18/4715199/2011-49	REV. GRADO
23770231F	PUERTA MARTIN, CLARA CARMEN	SAAD01-18/4714202/2011-00	REV. GRADO
75932809B	BARON BUENO, ANDREA	SAAD01-18/6285685/2013-70	REV. GRADO
23569889H	HEREDIA FERNANDEZ, JUAN	SAAD01-18/2277255/2009-48	REV. GRADO
23738287X	LOPEZ GOMEZ, CARMEN	SAAD01-18/1249631/2008-90	REV. GRADO
23641990Z	JIMENEZ OLIVA, MARIA	SAAD01-18/4978670/2012-27	REV. GRADO
46004195D	SALMERON RUIZ, MARIA	SAAD01-18/5153100/2012-49	REV. GRADO
23461471E	GARCIA FERNANDEZ, ISABEL	SAAD01-18/2838470/2010-00	REV. GRADO
23673924R	GOMEZ CAMPIÑA, HERMINIA	SAAD01-18/5229540/2012-85	REV. GRADO
23406981L	RAMOS RAMOS, FRANCISCA	SAAD01-18/5265361/2012-46	REV. GRADO
23562369L	CALANCHA SANCHEZ, ANGUSTIAS	SAAD01-18/2278748/2009-02	REV. GRADO
23504342K	MARTIN CALVO, TRINIDAD	SAAD01-18/2384481/2009-29	REV. GRADO
24140176C	CARMONA IBAÑEZ, CARMEN	SAAD01-18/4021191/2011-01	REV. GRADO
23723459V	LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA	SAAD01-18/4300432/2011-94	REV. GRADO
23666602Q	MOLEON ORTEGA, CARMEN	SAAD01-18/2319965/2009-27	REV. GRADO
23525256M	PALMA FUENTES, ANTONIO	SAAD01-18/7615899/2015-64	REV. GRADO
23534792L	GUERRERO CARRASCO, MARIA	SAAD01-18/3330005/2010-33	REV. GRADO
75192297F	GARVI MIRANDA, ISABEL	SAAD01-04/3025298/2010-81	REV. GRADO
23530010K	MORALES ROSUA, DOLORES	SAAD01-18/1582020/2009-15	REV. GRADO
23628096N	ARCO LOPEZ, JOSEFA	SAAD01-18/1856592/2009-88	REV. GRADO
23674444S	ARROYO ESPIGARES, DOLORES	SAAD01-18/2543493/2009-96	REV. GRADO
23727343Z	CAÑADAS GRANADOS, MIGUEL	SAAD01-18/4560929/2011-77	REV. GRADO
23718905V	CASTILLA MORALES, ADRIANA	SAAD01-18/2256528/2009-36	REV. GRADO
23729596J	PEREZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	SISAAD01-18/144003/2015-55	REV. GRADO
23985465F	ARREDONDO ROMAN, ROSARIO	SAAD01-18/7496536/2015-72	REV. GRADO
23576942X	HERNANDEZ PEREA, MANUEL	SAAD01-18/2374492/2009-47	REV. GRADO
23645165S	GONZALEZ PLAZA, ARACELI	SAAD01-18/1909182/2009-38	REV. GRADO
24247885C	MALDONADO MALDONADO, ANA TERESA	SAAD01-18/4942449/2011-54	REV. GRADO
23662033R	HUERTES GARCIA, ENCARNACION	SAAD01-18/2383205/2009-88	REV. GRADO
24004388R	RODRIGUEZ LOPEZ, BEATRIZ	SAAD01-18/3309299/2010-16	REV. GRADO
24021191Z	PARDO MARTINEZ, TRINIDAD	SAAD01-18/4942755/2011-92	REV. GRADO
23583135Q	GALAN GORDILLO, MARIA DEL CARMEN	SAAD01-18/3772315/2010-40	REV. GRADO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTO
24066146G	JIMENEZ MORENO, JOSEFA	SISAAD01-18/143058/2015-80	REV. GRADO
24039919C	RODRIGUEZ LOPEZ, DOLORES	SAAD01-18/7036995/2014-88	REV. GRADO
23613317E	COLACIO FERNANDEZ, ANTONIO	SAAD01-18/1305777/2008-34	REV. GRADO
24061288E	MUÑOZ HEREDIA, CIPRIANA	SAAD01-18/1982585/2009-95	REV. GRADO
74563276J	RODRIGUEZ ROPERO, FLORENTINA	SISAAD01-18/078439/2015-63	REV. GRADO
23347037J	JIMENEZ QUESADA, JOSEFA	SAAD01-18/6328302/2013-85	REV. GRADO
23463957R	POLO SANCHEZ, JOSEFA	SAAD01-18/969690/2008-53	REV. GRADO
23716629H	MARTIN RODRIGUEZ, MARIA FRANCISCA	SISAAD01-18/790457/2018-04	DESIST. SOL. INICIAL
23740703B	TARIFA GARCIA, MIGUEL	SAAD01-18/316011/2016-82	DESIST. SOL. INICIAL
74566003A	CALDERON GUTIERREZ, JOSE MARIA	SAAD01-18/840341/2018-30	AUD. DESIST. SOL. IN
23505899Z	ORTUÑO UREÑA, FRANCISCO	SAAD01-18/1005280/2008-18	CADUCIDAD REV. GRADO
X9717785D	JAATIT, RADIA	SAAD01-18/144408/2015-72	CADUCIDAD REV. GRADO
24032432P	FRUTOS SANCHEZ, PIEDAD	SAAD01-18/5642816/2012-07	NOTIF. FECHA Y LUGAR
24285274B	GARCIA CERVILLA, ANTONIO	SAAD01-18/6947309/2014-51	NOTIF. FECHA Y LUGAR
24275903R	CORTES FERNANDEZ, TRINIDAD	SISAAD01-18/460640/2017-84	NOTIF. FECHA Y LUGAR
01763669Y	GONZALEZ CUARTANGO, AUREA	SAAD01-18/4395688/2011-15	NOTIF. FECHA Y LUGAR
13020364H	GONZALEZ PADRONES, FELIX	SAAD01-18/4395642/2011-86	NOTIF. FECHA Y LUGAR
23387571K	HEREDIA AMADOR, JULIO	SAAD01-18/1977280/2009-74	NOTIF. FECHA Y LUGAR
74700195J	LINARES CASTILLA, ADORACION	SAAD01-18/7405718/2015-32	NOTIF. FECHA Y LUGAR
23681339X	NOGUERA BERNAL, CARMEN	SAAD01-18/1090905/2008-75	NOTIF. FECHA Y LUGAR
23694053M	CARRASCOSA SALAS, PAULINO	SISAAD01-18/513561/2017-43	NOTIF. FECHA Y LUGAR

Finalmente, se procede a comunicar las Resoluciones PIA y/o actos derivados que a continuación se relacionan.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTO
23349208E	SANCHEZ JIMENEZ, FRANCISCA	SAAD01-18/130331/2008-94	RESOLUCION PIA
75930587C	MONTEAGUDO DUEÑAS, ELISABETH	SAAD01-18/2838381/2010-72	RESOLUCION PIA
X4574087P	BANDAK, TASSO ANASTAS	SAAD01-18/366785/2016-28	RESOLUCION PIA
X2735224H	BERNARD BOGGIS, GEORGE	SAAD01-18/3101018/2010-12	RESOLUCION PIA
23441782K	VEGA ORTEGA, ANGUSTIAS	SAAD01-18/3307469/2010-36	RESOLUCION PIA
24224574P	VILLAMIL CASTILLA, MYRIAM	SAAD01-18/3905485/2011-39	RESOLUCION PIA
X9271471X	MOUNSSIF EL OUGLI	SAAD01-18/1473933/2009-45	DESISTIMIENTO PIA
22826840F	SANZ LLAMAS, ENCARNACION	SAAD01-18/423113/2017-96	DESISTIMIENTO PIA
23372933B	RODRIGUEZ POZO, MARIA DEL CARMEN	SAAD01-18/427304/2017-19	DESISTIMIENTO PIA
24047360D	GONZALEZ ASENSIO, FRANCISCA	SAAD01-18/1816324/2009-68	RES. EXTINCION SAD

Granada, 27 de julio de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de pagos de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar las resoluciones recaídas en dicho procedimiento.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación de las resoluciones recaídas en el procedimiento de pago de las subvenciones autonómicas para adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, que se tramita en esta Delegación Territorial.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

NÚM. EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	SOLICITANTE/S	DNI/CIF	SOLICITUD
41-AP-E-00-3026/03	RESOLUCIÓN DENEGATORIA PRÓRROGA SUBSIDIACIÓN AUTONÓMICA	AMORÍN RIDAO, M. ^a DEL ROSARIO	****0744	22.10.2009

Sevilla, 2 de agosto de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 23 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, notificando actos de instrucción en el procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don José Ramos Guzmán, representante de la mercantil Allianz.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le anuncia que por la Secretaria General Provincial de Fomento y Vivienda, Instructora del procedimiento de responsabilidad patrimonial 19/16, se ha dictado la comunicación de actos de instrucción en el procedimiento administrativo de referencia.

Dicha comunicación se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta primera, durante el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 23 de agosto de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: SE-02364/2017 Matrícula: SA0047210 Titular: EVENTOS VACA LOCA, S.L.U. Nif/Cif: B37516473 Domicilio: C/ RIO ESLA Nº 39, BJ Co Postal: 37185 Municipio: VILLAMAYOR Provincia: Salamanca Fecha de denuncia: 28 de Mayo de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SAN JUAN DE AZNALFARACHE HASTA COIN FALSEANDO LAS HOJAS DE REGISTRO, LA TARJETA DE CONDUCTOR, FALSEAMIENTO DE SU CONTENIDO O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN OBLIGATORIOS. DISCO QUE LLEVA INSERTADO EN MOMENTO DE INSPECCIÓN CARECE DEL NOMBRE DEL CONDUCTOR, REALIZADA INSPECCIÓN DEL RESTO DE DISCOS SE OBSERVAN DOS DISCOS MAS SIN NOMBRE, DÍAS 07 Y 25-05-17, ASÍ COMO UN DISCO DE FECHA ILEGIBLE CON NOMBRE CONDUCTOR SOBRESERITO, EN JORNADA DÍA 25-05-17 INICIA JORNADA EL CONDUCTOR RESEÑADO 05'15 HORAS, RETIRA DISCO 18'35H Y SEGUIDAMENTE EXISTE DISCO SIN NOMBRE INSERTADO 18'40H CON CONDUCCIÓN HASTA LAS 02'00H DÍA 26-05-17, SE RETIRAN DISCOS 07-05-17, 25-05-17 (DOS) Y 28-05-17. Y UNO MAS SIN FECHA LEGIBLE Normas Infringidas: 140.9 LEY 16/87 Sanción: 4001

Expediente: SE-02443/2017 Matrícula: 0330CVK Titular: TRANSPORTES ESPECIALES SEVILLANOS S.L. Nif/Cif: B41805581 Domicilio: CALLE CAMINO DE LOS MERINALES S/N Co Postal: 41089 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2017 Vía: N-IV Punto kilométrico: 562,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE DOS HERMANAS HASTA LEBRIJA NO RESPETANDO LAS CONDICIONES DE AISLAMIENTO, PROTECCIÓN O SEGREGACIÓN DE LA CARGA DE MERCANCÍAS PELIGROSAS REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDAS. TRANSPORTA EN BULTOS 2 GRG DE ÁCIDO NÍTRICO TÉCNICO CON NÚMERO ONU 2031 CON 1360 KG CON UN PESO TOTAL DE 2720 KG Y 3 GRGR DE SOSA CAUSTICA CO NUMERO ONU DE 1525 KG CON UN PESO TOTAL DE 4575 KG, NO ESTANDO SUJETA LA MERCANCÍA REGLAMENTARIAMENTE, PRODUCIÉNDOSE UNA CAÍDA Y DERRAME DE UN GRG EN LA CALZADA DE SOSA CAUSTICA Normas Infringidas: 140.15.17 LEY 16/87 Sanción: 4001

Expediente: SE-02444/2017 Matrícula: 0330CVK Titular: TRANSPORTES ESPECIALES SEVILLANOS SL Nif/Cif: B41805581 Domicilio: C/ CAMINO DE LOS MERINALES S/N Co Postal: 41089 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2017 Vía: N-IV Punto kilométrico: 562,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE DOS HERMANAS HASTA LEBRIJA NO LLEVANDO CORRECTAMENTE SUJETAS LAS PLACAS, PANELES O ETIQUETAS DE PELIGRO. TRANSPORTA EN BULTO 2 GRG DE ÁCIDO NÍTRICO TÉCNICO ONU 2031 PESO TOTAL 2720 KG Y 3 GRG DE SOSA CAUSTICA ONU 1824 PESO

TOTAL 1575 KG TRANSPORTA EN BULTO 2 GRG DE ÁCIDO NÍTRICO TÉCNICO ONU 2031 PESO TOTAL 2720 KG Y 3 GRG DE SOSA CAUSTICA ONU 1824 PESO TOTAL 1575 KG, SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA. Normas Infringidas: 142.7.4 LEY 16/87 Parte 5 ADR Sanción: 301

Expediente: SE-02445/2017 Matrícula: 0330CVK Titular: TRANSPORTES ESPECIALES SEVILLANOS SL Nif/Cif: B41805581 Domicilio: CALLE CAMINO DE LOS MERINALES S/N Co Postal: 41089 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2017 Vía: N-IV Punto kilométrico: 562,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE DOS HERMANAS HASTA LEBRIJA TRANSPORTANDO MERCANCÍAS PELIGROSAS SIN LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS PARA CASO DE ACCIDENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ADR. TRANSPORTA 2 GRG CON UN PESO TOTAL DE 2720KG Y 3 GRG CON UN PESO TOTAL DE 4575 KG TRANSPORTA 2 GRG DE ÁCIDO NÍTRICO ONU 2031 CON UN PESO TOTAL DE 2720KG Y 3 GRG DE SOSA CAUSTICA ONU 1824 CON UN PESO TOTAL DE 4575 KG Normas Infringidas: 141.5.1 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: SE-02497/2017 Matrícula: Titular: SEVITRADE MARÍTIMA SL Nif/Cif: B91160689 Domicilio: C/ TORRE HERBEROS Nº 2 (POLÍGONO LA ISLA) Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2017 Vía: SE30 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA DOS HERMANAS TRANSPORTANDO MERCANCÍAS PELIGROSAS A GRANEL SIN ESTAR PERMITIDO POR EL ADR. SEGÚN TABLA A CAPITULO 3.2 ADR COLUMNA 17, VC1 VC2 CAPITULO 7.3.3 AL LLEVAR LA UNIDAD DE TRANSPORTE A GRANEL ESPECIFICANDO LA OBLIGATORIEDAD DE IR CUBIERTA. TRANSPORTA UN 2067 ABONO A BASE DE NITRATO AMÓNICO 5.1 GEIII ADR 23,560 KGS. SE SANCIONA POR ACTUAR COMO CARGADOR DEL VEHÍCULO CON MATRICULA 3120BWW. Normas Infringidas: 140.15.4 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: SE-02592/2017 Matrícula: 9209JHB Titular: FIRTHUTRANS TWD S.L. Nif/Cif: B56031206 Domicilio: AVDA DE LOS PINOS(POLÍGONO IND LA VEGA) Nº 3 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 18 de Julio de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VILLA DEL RIO HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 15:29 HORAS DE FECHA 21/06/2017 Y LAS 15:29 HORAS DE FECHA 22/06/2017 DESCANSO REALIZADO 06:54 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:48 HORAS DE FECHA 21/06/2017 Y LAS 01:42 HORAS DE FECHA 22/06/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: SE-02604/2017 Matrícula: 6329GFV Titular: SERGIO URBANO DÍAZ Nif/Cif: ****4334 Domicilio: CL RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA NÚM 50 PISO 1 PUERTA I Co Postal: 41980 Municipio: ALGABA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Julio de 2017 Vía: N-630 Punto kilométrico: 799 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALGABA (LA) HASTA TOMARES DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 4740 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1240 KGS. 35.00% TRANSPORTA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: SE-02640/2017 Matrícula: B 003006UL Titular: BLANCO GARRIDO GEMA Nif/Cif: ****6196 Domicilio: CL NIÁGARA NÚM 10 3D LA ORDEN BAJA Co Postal: 21005 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2017 Vía: A92 Punto kilométrico: 92 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GRANADA HASTA ALGABA (LA) DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTE DE HIERROS Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001

Expediente: SE-00084/2018 Matrícula: J 007820N Titular: ALFONSO DE LA CHICA GARCÍA Nif/Cif: ****4441 Domicilio: AVDA ANDALUCÍA Nº 78 2º C Co Postal: 23006 Municipio: JAÉN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 15 de Agosto de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 500 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALMONTE HASTA JAÉN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 06:30 HORAS DE FECHA 10/08/2017 Y LAS 06:30 HORAS DE FECHA 11/08/2017 DESCANSO REALIZADO 05:35 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 15:25 HORAS DE FECHA 10/08/2017 Y LAS 21:00 HORAS DE FECHA 10/08/2017 . ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA JORNADA RESEÑADA. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sanción: 500

Expediente: SE-00094/2018 Matrícula: 5064DNC Titular: GESEMBAG S.L. Nif/Cif: B91983437 Domicilio: CL ASTRONOMÍA N 1 BQ 5 P 8 6 PARQUE EMPRESARIAL NUEVO TORNEO Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Agosto de 2017 Vía: A-8008 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA SANTIPONCE DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 4600 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1100 KGS. 31.42% TRANSPORTA MATERIAL DE HOSTELERÍA, PESAJE EN BASCULAS MÓVILES JUNTA ANDALUCÍA 4718 Y 4719, SE ADJUNTA TICKET, QUEDA INMOVILIZADO Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: SE-00098/2018 Matrícula: 2109FTN Titular: GOCAM SDAD COOP ANDALUZA Nif/Cif: F91357665 Domicilio: C/ PARQUE DE GRAZALEMA Nº 1. ESC 8. 5 ºA Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 17 de Agosto de 2017 Vía: A.362 Punto kilométrico: 9,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 4300 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 800 KGS. 22.85% BASCULA NUMERO 4718,4719.TRANSPORTA PAQUETERÍA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: SE-00107/2018 Matrícula: 6317DNC Titular: OBEKO AUDIOVISUALES S.L. Nif/Cif: B91859231 Domicilio: CL TORRIJANO 21 BAJO Co Postal: 41009 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Agosto de 2017 Vía: A-8028 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALCALÁ DE GUADAÍRA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 4250 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 750 KGS. 21.42% TRANSPORTA MATERIAL DE SONIDO. PESAJE EN BASCULAS MÓVILES JUNTA ANDALUCÍA N 4718 Y 4719, SE ADJUNTA TICKET PESAJE. QUEDA INMOVILIZADO. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: SE-00108/2018 Matrícula: 0667FZJ Titular: REMEDIOS VEGA NAVARRO Nif/Cif: ****6434 Domicilio: C/ CIPRÉS Nº4 .3º D Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Agosto de 2017 Vía: SE-30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA CORIA DEL RIO DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 5400 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1900 KGS. 54.28% PESADO EN BÁSCULA MUELLE DE CENTENARIO, PLANCHA SERIE 30114-392. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: SE-00118/2018 Matrícula: 0500FSD Titular: PARRILLA RODRÍGUEZ, EMILIO Nif/Cif: ****3873 Domicilio: C/ ALBAÑILES Nº 6 .4º C Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Septiembre de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 11,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA ALCALA DE GUADAIRA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. EN EL MOMENTO DEL CONTROL TRANSPORTA VARIAS CAJAS CON ZAPATOS Y TORNILLERÍA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: SE-00127/2018 Matrícula: Titular: PEDRO GÓMEZ E HIJOS S.L. Nif/Cif: B91436261 Domicilio: METALÚRGICA 29 POL-CALONGE Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Septiembre de 2017 Vía: SE30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 4180 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 680 KGS. 19.42% TRANSPORTA PIANOS Y MERCANCÍAS PELIGROSAS UN3264, UN3266 Y UN1263 SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. VEHÍCULO DE ALQUILER MATRÍCULA 3238HPZ.- Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: SE-00128/2018 Matrícula: 1843HRL Titular: RELUMACA S.L. Nif/Cif: B90211087 Domicilio: CL ARQUITECTURA NÚM 1 ESC 6 PISO 6 PUERTA 4 Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Septiembre de 2017 Vía: N-IV Punto kilométrico: 582 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE UBRIQUE HASTA DOS HERMANAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ZAPATOS. VEHÍCULO LIGERO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: SE-00129/2018 Matrícula: Titular: PEDRO GÓMEZ E HIJOS S.L. Nif/Cif: B91436261 Domicilio: METALÚRGICA 29 POL-CALONGE Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Septiembre de 2017 Vía: SE30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MERCANCÍAS PELIGROSA Y PAQUETERÍA EN REPARTO. VEHÍCULO DE ALQUILER CON MATRÍCULA 3238HPZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: SE-00143/2018 Matrícula: 7760CVB Titular: GRUSOL LOGÍSTICA S.L. Nif/Cif: B90049545 Domicilio: POLIG IND NUEVO PUERTO S/N Co Postal: 21810 Municipio: PALOS DE LA FRONTERA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 16 de Agosto de 2017 Vía: SE-9017 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS) HASTA PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS) CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA CUBAS DE TOMATE , CARECIENDO A BORDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: SE-00144/2018 Matrícula: 4321JZY Titular: FCO SARRIA S.L. Nif/Cif: B41413543 Domicilio: CL HUERTA GAVIRA NÚM 40 Co Postal: 41620 Municipio: MARCHENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Agosto de 2017 Vía: A-364 Punto kilométrico: ,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MARCHENA HASTA CÓRDOBA DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 5050 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1550 KGS. 44.28% TRANSPORTA MUEBLES.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: SE-00150/2018 Matrícula: 9684GNC Titular: JUAN SÁNCHEZ ANDREU Nif/Cif: ****2565 Domicilio: AVDA DE ELCHE Nº 5 Co Postal: 03801 Municipio: ALCOY/ALCOI Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 23 de Agosto de 2017 Vía: SE-30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MADRID HASTA PORTUGAL DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 4100 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 600 KGS. 17.14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA ENSERES PARA MERCADILLO MEDIEVAL. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: SE-00155/2018 Matrícula: 2279JVN Titular: LOGÍSTICA COLLANTES, S.L. Nif/Cif: B11899580 Domicilio: CL PÉREZ MARINA NÚM 16 Co Postal: 41770 Municipio: MONTELLANO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Agosto de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 457 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE NOBLEJAS HASTA DOS HERMANAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS

18:58 HORAS DE FECHA 19/08/2017, Y LAS 21:58 HORAS DE FECHA 25/08/2017. DESCANSO REALIZADO 19:44 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 18 HORAS E INFERIOR A 20 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 18:07 HORAS DE FECHA 22/08/2017 Y LAS 13:51 HORAS DE FECHA 23/08/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 4 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 24 HORAS CUANDO EXISTE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN DESCANSO REDUCIDO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: SE-00168/2018 Matrícula: 6728CHP Titular: TRANSPORTES FRANCISCO MANUEL HUMANES S.L. Nif/Cif: B14953202 Domicilio: C/INGENIERO GUILLERMO BRIZ Nº 4. BAJO IZQ Co Postal: 14500 Municipio: PUENTE GENIL Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 30 de Agosto de 2017 Vía: A-386 Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CÓRDOBA HASTA MONTILLA DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 4800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1300 KGS. 37.14% TRANSPORTA PAQUETERÍA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: SE-00169/2018 Matrícula: 5615FKP Titular: JOMICOBIA S.L. Nif/Cif: B14999106 Domicilio: C/SAN FRANCISCO Nº 19.BJ A Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 30 de Agosto de 2017 Vía: A-386 Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MONTILLA HASTA ECIJA DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 4950 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1450 KGS. 41.42% TRANSPORTA EQUIPO DE SONIDO. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: SE-00178/2018 Matrícula: 5406CJK Titular: ARANZAZU CEBALLOS GARCÍA Nif/Cif: ****3487 Domicilio: C / MIGUEL GUTIÉRREZ CRUZ Nº 3 Co Postal: 41980 Municipio: ALGABA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 31 de Agosto de 2017 Vía: A-8008 Punto kilométrico: ,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE DOS HERMANAS HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. VEHÍCULO LIGERO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: SE-00180/2018 Matrícula: 5406CJK Titular: ARANZAZU CEBALLOS GARCÍA Nif/Cif: ****3487 Domicilio: C / MIGUEL GUTIÉRREZ CRUZ Nº 3 Co Postal: 41980 Municipio: ALGABA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 31 de Agosto de 2017 Vía: A-8008 Punto kilométrico: ,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE DOS HERMANAS HASTA SEVILLA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCÍAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE MERCANCÍAS PERECEDERAS. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: SE-00212/2018 Matrícula: 2335CDC Titular: FRIGOPUERTO LOGÍSTICA, S.L. Nif/Cif: B11221777 Domicilio: POLÍGONO CORTIJO REAL H 2 A S/N Co Postal: 11206 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 18 de Septiembre de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 444 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE TORRENEVA HASTA ALCALÁ DE GUADAÍRA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. CARECE DE AUTORIZACIÓN MDP POR FALTA DE VISADO. FIGURA DE BAJA EN TERMINAL DGTT DESDE 31/07/2016. TRANSPORTA 22320 KGS DE MELONES SEGÚN CARTA DE PORTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001

Expediente: SE-00220/2018 Matrícula: 4336BGC Titular: LIQUIDACIONES DEL SUR S.L. Nif/Cif: B90017179 Domicilio: CARRETERA DE CARMONA S/N Co Postal: 41620 Municipio: MARCHENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Septiembre de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 42

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ESTEPA HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. FALTA DE DISCOS ENTRE LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL DÍA 22/08/2017 Y 05/09/2017, NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI REGISTROS EN TARJETA, SE RETIRAN DICHS DISCOS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: SE-00221/2018 Matrícula: 4336BGC Titular: LIQUIDACIONES DEL SUR S.L. Nif/Cif: B90017179 Domicilio: CARRETERA DE CARMONA S/N Co Postal: 41620 Municipio: MARCHENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Septiembre de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ESTEPA HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. FALTA DE DISCOS ENTRE LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE 07/09/2017 Y EL 18/09/2017,NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI REGISTROS EN TARJETA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: SE-00276/2018 Matrícula: Titular: COPRIDE INTERNATIONAL TRADE S.L. Nif/Cif: B90053562 Domicilio: PASAJE GIRASOL Nº 16. MONTEQUINTO Co Postal: 41089 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Septiembre de 2017 Vía: SE30 Punto kilométrico: ,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALCALÁ DE GUADAÍRA HASTA SEVILLA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SE APORTA COMO PRUEBA ALBARÁN DE CARGA. FALTAN DATOS DE TRANSPORTISTAS, DEL DESTINATARIO Y MATRICULA VEHÍCULO. SE SANCIONA POR ACTUAR COMO CARGADOR DEL VEHÍCULO CON MATRICULA 5487FLG. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: SE-00295/2018 Matrícula: 9588GTL Titular: ANDRASALG ENTERPRISES S.L. Nif/Cif: B90151994 Domicilio: CL ALCALDE PEDRO MONGE RUIZ NÚM 13 Co Postal: 41750 Municipio: MOLARES (LOS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Septiembre de 2017 Vía: N630 Punto kilométrico: 810,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SANTIPONCE HASTA GELVES DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MATERIAL PANIFICADORA Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 28 de agosto de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 28 agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas reguladas en la orden que se cita, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos en procedimientos de ayudas reguladas por la Orden de 28 de noviembre de 2014 que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en plaza de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Expte.	Acto notificado/plazo	Solicitante	Municipio	Municipio
R-41-PDE-005/18	ACTOS DE TRÁMITE	ROSARIO RUIZ MARTÍN	CASTILLEJA DE LA CUESTA	SEVILLA

Sevilla, 28 de agosto de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de agosto de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Propuesta de Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0984, cuenta 21, sita en C/ Alta Fuentecica, núm. 21, 04008 Almería.

Interesado: Aicha Rezzougui, con NIE X7743735A.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Propuesta de Resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 30 de julio de 2018 se ha dictado Propuesta de Resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0984, finca 62015, cuenta 21, sita en calle Alta de la Fuentecica, núm. 21, 04008 Almería, fundamentado en lo dispuesto en el art. 15, apartado 2, letra c, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial en Almería de AVRA, sita en Maestro Serrano, 3, 2.ª planta, 04004 Almería.

Contra la Propuesta de Resolución, el interesado podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE.

Almería, 28 de agosto de 2018.- La Directora, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11.4.2017, del Consejo de Gobierno, BOJA de 19.4.2017).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de agosto de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Propuesta de Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0984, cuenta 29, sita en C/ Alta Fuentecica, núm. 29, 04008 Almería.

Interesado: María del Mar Ojeda Gálvez, con DNI 77160391Z.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Propuesta de Resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 30 de julio de 2018 se ha dictado Propuesta de Resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0984, finca 62031, cuenta 29, sita en calle Alta de la Fuentecica, núm. 29, 04008 Almería, fundamentado en lo dispuesto en el art. 15, apartado 2, letra c, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial en Almería de AVRA, sita en Maestro Serrano, 3, 2.ª planta, 04004 Almería.

Contra la Propuesta de Resolución, el interesado podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE.

Almería, 28 de agosto de 2018.- La Directora, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11.4.2017, del Consejo de Gobierno, BOJA de 19.4.2017).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 28 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, de notificación de resoluciones en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de las resoluciones en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que a continuación se citan, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

ACTO NOTIFICADO: Resolución Inscripción de Viviendas con Fines Turísticos.

DNI/NIE/NIF	TITULAR	SIGNATURA
50654735H	EUSEBIO BARBA GÁLVEZ	VFT/CA/05343
31253547C	HUGO ANDRÉS CASTRO	VFT/CA/01463
09289534H	MARIO BARTOLOMÉ CALZADA	VFT/CA/05460
31245064R	FERNANDO RODRÍGUEZ FERIA	VFT/CA/05466
X7168804A	MARIT HORNE	VFT/CA/05488
Y2481087E	PAUL LEBERECHE KOELBLOED	VFT/CA/05490
Y6025067R	CLAUDIA TEMPINI GATTIKER	VFT/CA/05491
Y4101832A	SVEND ERIK JOHANNSEN ANOERSEN	VFT/CA/05495
75758979S	DANIEL LIGERO ALBA	VFT/CA/05504
00680488X	CONSOLACIÓN GARCÍA GARCÍA	VFT/CA/05512
31336792M	MARÍA LUISA RAMÍREZ MALPARTIDA	VFT/CA/05519
Y5573190M	BAUDOUIN PONCELET	VFT/CA/05559
05420428H	BEATRIZ CARMONA MIJARES	VFT/CA/05565
31295025Y	MATILDE PY COTRO	VFT/CA/05574
Y5856705E	SUSANNE JUNKERMANN	VFT/CA/05581
50271157B	JUAN IGNACIO BARTOLOMÉ GIRONELLA	VFT/CA/05614
75757369S	MARÍA JOSÉ LOBATÓN GARCÍA	VFT/CA/05615
44046123L	MARÍA JOSÉ LEAL GARCÍA	VFT/CA/05622
		VFT/CA/05639
Y4250941A	HANS GISELBERG WINRICH BEHR	VFT/CA/05628
03137048D	VIRGINIA ANTEQUERA BLÁZQUEZ	VFT/CA/05683
06918186Q	JOSÉ PABLO MORENO CORTÉS	VFT/CA/05696
Y3149536E	JEROME MIKAEL REGNIER	VFT/CA/05489
75768643L	MARÍA JOSÉ AMADOR FUENTES	VFT/CA/05735
		VFT/CA/05736

ACTO NOTIFICADO: Resolución de Inscripción de Viviendas Turísticas de Alojamiento Rural.

DNI/NIE/NIF	TITULAR	SIGNATURA
34047223R	MANUEL GONZÁLEZ PEÑA	VTAR/CA/01599
75766519B	JESÚS GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ	VTAR/CA/01634
X2183312Z	BEATRICE COLLORIDI	VTAR/CA/01677
52922826X	SILVIA BUTRON CABALLERO	VTAR/CA/01676
52923967R	MANUEL ROMÁN SÁNCHEZ	VTAR/CA/01716
X1764141H	STEVEN CAREL ADOLF	VTAR/CA/01717

ACTO NOTIFICADO: Resolución de Cancelación a instancias de interesado.

DNI/NIE/NIF	TITULAR/REPRESENTANTE	SIGNATURA
31642121D	FERNANDO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	CR/CA/00089
B13117965	COMERCIAL TACOSA DE CIUDAD REAL, S.L.	VFT/CA/04120
05630548X	JUAN ANTONIO OJEDA AMADOR	

ACTO NOTIFICADO: Resolución dejando sin efectos la Declaración Responsable.

DNI/NIE/NIF	TITULAR	CÓDIGO
53715890B	JAVIER ARROYO GARCÍA	CTC-2018000584

ACTO NOTIFICADO: Resolución de Modificación de Datos.

DNI/NIE/NIF	TITULAR	SIGNATURA
B72322167	A PLACE OF DREAMS, S.L.	VTAR/CA/00264
B72129919	INTEGRAL INTERNATIONAL SCHOOL AT SOTOGRADE, S.L.	H/CA/01002
75739731H	JUAN MALIA QUIROS	H/CA/00954

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado desde la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, Ático, en Cádiz, en horario de 9 a 14 horas.

Cádiz, 28 de agosto de 2018.- El Delegado, Daniel Moreno López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 28 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía actos administrativos a los titulares que se citan.

Habiéndose intentado la notificación atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso de los actos administrativos en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que a continuación se citan, se realiza la misma por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada Ley.

Acto notificado: Requerimiento subsanación.

DNI/NIE/NIF	TITULAR	CÓDIGO
31206299-Z	PALOMA GALLARDO DE ONDOVILLA	CTC-2018116432
		CTC-2018117221
51372400-Z	DAVID OCAÑA CISNEROA	CTC-2018067961
45114945-P	ALONSO VALERIO MUÑOZ GARCÍA	CTC-2018089959

Para el trámite de subsanación, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta publicación en Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga. Significándoles que, en caso de que no lo hicieran, se tendrá por no presentada su Declaración Responsable previa resolución expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Acto notificado: Requerimiento documentación previa a visita de inspección de viviendas con fines turísticos

DNI/NIE/NIF	TITULAR/ REPRESENTANTE	SIGNATURA
B-11526209	RIBERLINE, S.L.	VFT/CA/00883
X-7461860-Q	ANDREW NICHOLAS HAY LANE	
28862043-X	MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS MOYANO	VFT/CA/01069

Los titulares anteriormente citados, para el trámite de Requerimiento de Documentación Previa, disponen de un plazo de un mes, para aportar la documentación.

Acto notificado: Acuerdo inicio cancelación.

DNI/NIE/NIF	TITULAR	SIGNATURA
28357844-V	ISABEL MORALES FRANCO	VFT/CA/05152
		VFT/CA/05164
		VFT/CA/05169
		VFT/CA/05170
		VFT/CA/05172
		VFT/CA/05173

Para el trámite de audiencia en acuerdo de inicio de cancelación disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga. Significándoles que, en caso de que no lo hicieran, transcurrido el plazo señalado se procederá a dictar la oportuna resolución dejando sin efecto la declaración responsable presentada y cancelando de oficio la inscripción que se efectuó en el Registro de Turismo de Andalucía en base a dicha declaración responsable.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sito en Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, ático, en Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Cádiz, 28 de agosto de 2018.- El Delegado, Daniel Moreno López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 27 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Mateo Bratti.
NIF/CIF: X9263213-D.
Domicilio: C/ Gonzalo Gallas, núm. 13, C.P. 18003, Granada.
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0315/18 P.M.
Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador de fecha 8.8.2018.
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª.
2. Nombre y apellidos: Don Antonio Carmona Maya.
NIF/CIF: 74600702H.
Domicilio: C/ Media Luna, núm. 73, C.P. 18240, Pinos-Puente, Granada.
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0381/18-C.A.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 2.8.2018.
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª.
3. Nombre y apellidos: Don Francisco Miguel Torres Ruescas.
NIF/CIF: 75149796X.
Domicilio: C/ Pintor Joaquín Capulino Jáuregui, núm. 16, 4.º C, C.P. 18013, Granada.
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR0074/18 P.M.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 24.7.2018 y modelo 0482180117233.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª.

4. Nombre y apellidos: Don Ramón Velázquez Peña.

NIF/CIF: 75166115E.

Domicilio: C/ Maestro Lecuona, núm. 9, 6.ª S, C.P. 18004, Granada.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0313/18-P.M.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 24.7.2018 y modelo 0482180129255.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª.

Granada, 27 de agosto 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 22 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifica los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	Dª MONICA GOMEZ RODRIGUEZ	29489325J	RESOLUCION	HU/0491/17	1 MES
2	D. MIGUEL CASAS MACAU	46671318V	RESOLUCION	HU/0002/18	1 MES
3	D. ANGEL VALLADOLID LOPEZ	75557522S	RESOLUCION	HU/0007/18	1 MES
4	D. JOSE MARIA CORDERO GARRIDO	48934306N	RESOLUCION	HU/0036/18	1 MES
5	D. DIONISIO DIAZ LOPEZ	52556552B	RESOLUCION	HU/0046/18	1 MES
6	D. MANUEL DIAZ VAZQUEZ	48914973E	RESOLUCION	HU/0048/18	1 MES
7	D. JUAN MANUEL BERMEJO LEON	28516451Q	RESOLUCION	HU/0066/18	1 MES
8	PESCADOS GONZALEZ LOPEZ, S. L.	B21178637	RESOLUCION	HU/0083/18	1 MES
9	D. ARTURO JESUS AGUILERA MORENO	29484958Q	RESOLUCION	HU/0113/18	1 MES
10	D. EXPEDITO GARCIA CUETO	29491349J	RESOLUCION	HU/0114/18	1 MES
11	PRAMORA 2010 S. L.	B21487798	RESOLUCION	HU/0126/18	1 MES
12	LA CONDESA BERRIES S.L.	B21570734	RESOLUCION	HU/0132/18	1 MES
13	D. JUAN CARLOS MORA LOPEZ	29054819T	RESOLUCION	HU/0161/18	1 MES
14	RAFAELA RODRIGUEZ CONTRERAS	29470430R	RESOLUCION	HU/0172/18	1 MES
15	JOSE ANTONIO MARTIN BEJAR	29612229M	RESOLUCION	HU/0173/18	1 MES

Huelva, 22 de agosto de 2018.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 22 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF / CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	D. JOSE ANTONIO ASENSI LIFANTES	44754099D	ACUERDO INICIO	HU/0270/18	10 DIAS
2	PULCOLUZ S.L.	B21549696	ACUERDO INICIO	HU/0282/18	10 DIAS
3	D. JOSE ANDRES LOPEZ MORA	44204457K	ACUERDO INICIO	HU/0284/18	10 DIAS
4	D. ANTONIO CORONADO FERRER	442375012Z	ACUERDO INICIO	HU/0296/18	10 DIAS
5	D ^a . MONICA GOMEZ DOMINGUEZ	29489325J	ACUERDO INICIO	HU/0312/18	10 DIAS
6	PESCATUN ISLEÑA S.L.	B21166947	ACUERDO INICIO	HU/0315/18	10 DIAS
7	D ^o . M. ^a DOLORES GUIJO GARCIA	48889879K	ACUERDO INICIO	HU/0316/18	10 DIAS
8	D. RAFAEL DAMIAN SILVA FLORES	29490204H	TRAMITE AUDIENCIA	HU/0035/18	10 DIAS
9	D. FRANCISCO DAMIAN MACIAS MILLAN	29480915K	TRAMITE AUDIENCIA	HU/0091/18	10 DIAS
10	D. MANUEL ARES LOZANO	29475011M	TRAMITE AUDIENCIA	HU/0093/18	10 DIAS
11	D. ENRIQUE DE LA ROSA FERIA	48940679Z	TRAMITE AUDIENCIA	HU/0177/18	10 DIAS
12	D. JOSE RAMIREZ ROBLES	24235202X	TRAMITE AUDIENCIA	HU/0181/18	10 DIAS
13	D. FRANCISCO SANCHEZ JESUS	29712616C	TRAMITE AUDIENCIA	HU/0210/18	10 DIAS
14	EL PULPO DE ORO 2, S.L.U.	B21488101	TRAMITE AUDIENCIA	HU/0219/18	10 DIAS
15	D. JUAN MANUEL GOMEZ PEREIRA	75540042S	TRAMITE AUDIENCIA	HU/0227/18	10 DIAS
16	D. FRANCISCO SANCHEZ JESUS	29712616C	TRAMITE AUDIENCIA	HU/0236/18	10 DIAS
17	D. FRANCISCO MANUEL CARRASCO PAVON	44201527N	TRAMITE AUDIENCIA	HU/0241/18	10 DIAS
18	D. JONATHAN BENJAMIN ENRIQUE VAZ	49058623Z	TRAMITE AUDIENCIA	HU/0247/18	10 DIAS
19	D. JOSE ANTONIO NIEVES CAMACHO	29612435G	TRAMITE AUDIENCIA	HU/0251/18	10 DIAS
20	D. JUAN JACINTO VICENTE NIEVES	29479648L	PROPUESTA RESOLUCION	HU/0229/18	10 DIAS
21	D. JUAN JACINTO VICENTE NIEVES	29479648L	PROPUESTA RESOLUCION	HU/0230/18	10 DIAS

Huelva, 22 de agosto de 2018.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 27 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Protección de los Animales que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrá comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: Don Clemente Casado Portillo.

NIF/CIF: 52.555.079-X.

Expediente: JA/160/2018.

Fecha acto notificado: 8.8.2018.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia de inicio.

Jaén, 27 de agosto de 2018.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 27 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Protección de los Animales que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid núm. 19, en Jaén, donde podrá comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: Don Jacobo Monsalve Ruiz.

NIF/CIF: 26.730.082-B.

Expediente: JA/169/2018.

Fecha acto notificado: 15.8.2018.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 27 de agosto de 2018.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 27 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de fraude que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada, sin efecto, la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: Aceites Terraolea, S.L.

NIF/CIF: B-56.054.935.

Expediente: JA/36/2018.

Fecha acto notificado: 7.8.2018.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de periodo probatorio de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de apertura de periodo probatorio.

Jaén, 27 de agosto de 2018.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 16 de agosto de 2018, de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, por el que se anuncia el concurso que se cita. (PP. 2365/2018).

CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA «VALLE INFERIOR SOLAR 6 MWP»

1. Órgano de Contratación: Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Construcción de una planta solar fotovoltaica, para autoconsumo de las instalaciones colectivas de la Comunidad de Regantes, destinada a la disminución de la dependencia energética.
 - b) Lugar de ejecución: Carmona (Sevilla).
 - c) Plazo de ejecución: 24 semanas.
3. Presupuesto de Licitación: 4.139.820,33 € (sin IVA).
4. Garantía definitiva: 5% del Importe de Adjudicación (sin IVA).
5. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir.
 - b) Domicilio: C/ Trajano, 2, 1.º Izqda., C.P. 41002 Sevilla.
 - c) Teléfono: 954 211 315.
 - d) Correo electrónico: comunidad@valleinferior.es
 - e) Descarga de documentos: http://valleinferior.es/licitacion-valle-inferior-solar_ds8.html.
6. Requisitos específicos del contratista: Los que figuran en el Anexo núm. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Visita de la obra y Aclaraciones al proyecto.
 - a) Lugar: Sede de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir.
 - b) Fecha: 21 de septiembre de 2018.
 - c) Hora: 9:00 horas.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 1 mes desde la publicación en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar: Sede de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir.
 - b) Fechas de apertura de los sobres: Sobres núm. 2, ocho días naturales después de la fecha límite de presentación de las ofertas, a las 13:00 horas, y Sobres núm. 3, quince días naturales después de la fecha límite de presentación de las ofertas, a las 13:00 horas.
 - c) Admisión de variantes: No.
10. Otras informaciones: Está previsto que estas obras dispongan de ayudas acogidas a la línea 4.3.1.3.1, de la Orden de 26 de julio de 2017, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Sevilla, 16 de agosto de 2018.- El Presidente, Borja Roca de Togores Murillo.